



Asamblea General

Distr. general
3 de agosto de 2018
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

39º período de sesiones

10 a 28 de septiembre de 2018

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

Informe del Experto Independiente sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo acerca de su misión a la República Bolivariana de Venezuela y al Ecuador*

Nota de la Secretaría

La Secretaría tiene el honor de transmitir al Consejo de Derechos Humanos el informe del Experto Independiente sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo, Alfred de Zayas, sobre su misión a la República Bolivariana de Venezuela y al Ecuador, de conformidad con la resolución 36/4 del Consejo.

* Los anexos se reproducen tal como se recibieron, únicamente en el idioma original en que fueron presentados.



Informe del Experto Independiente sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo acerca de su misión a la República Bolivariana de Venezuela y al Ecuador**

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. República Bolivariana de Venezuela	7
A. Logros y participación de otros mecanismos de derechos humanos.....	7
B. Obstáculos que impiden el disfrute de los derechos humanos: guerra económica.....	10
C. Multilateralismo y el principio de no intervención	11
D. Sanciones económicas	13
E. Proceso de mediación internacional.....	15
F. Crisis humanitaria e intervención humanitaria	16
G. Supervisión internacional de las elecciones en la República Bolivariana de Venezuela	18
H. Ataques personales	19
III. Ecuador	19
IV. Conclusiones	22
V. Recomendaciones.....	23
Anexos	
I. List of stakeholders with whom the Independent Expert met	26
II. Selected reports, resolutions and statements	29
III. Acuerdo de Convivencia Democrática	31
IV. Letter from José Luis Rodríguez Zapatero to the opposition	34
V. Open letter from Noam Chomsky, Danny Glover and 152 others in support of mediation, not sanctions, in Venezuela	36
VI. Statement from 47 human rights organizations and social movements on the declarations of the Inter-American Commission on Human Rights and the Office of the United Nations High Commissioner for Refugees on human mobility in Venezuela	38
VII. Selected bibliography and electronic links	41

** Se distribuye únicamente en los idiomas en que se presentó y en español.

I. Introducción

1. El presente informe resume los resultados de la misión realizada por el Experto Independiente sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo a la República Bolivariana de Venezuela y al Ecuador, ambos Estados miembros de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América¹, por invitación de los respectivos Gobiernos. La misión se centró en los modelos sociales y económicos alternativos y sus consecuencias para un orden internacional democrático y equitativo: una primera etapa transcurrió en la República Bolivariana de Venezuela (del 26 de noviembre al 4 de diciembre), y una segunda en el Ecuador (del 4 al 9 de diciembre de 2017) (véase el anexo I). Cada país tiene particularidades propias que no deben confundirse entre sí. Los parámetros de la misión se anunciaron en una declaración emitida el 27 de noviembre de 2017².

2. El Consejo de Derechos Humanos, en su resolución 18/6, en la que se establece el mandato del Experto Independiente, reafirmó la determinación de crear condiciones en las cuales pudieran mantenerse la justicia y el respeto de las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional; promover el progreso social, y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad. También reafirmó la necesidad de seguir trabajando con urgencia por el establecimiento de un orden económico internacional basado en la equidad, la igualdad soberana, la interdependencia, el interés común y la cooperación de todos los Estados, cualesquiera fuesen sus sistemas económicos y sociales. Encomendó al titular del mandato trabajar, en cooperación con los Estados, para fomentar la adopción de medidas de promoción y protección de un orden internacional democrático y equitativo a nivel local, nacional, regional e internacional.

3. El deber de los procedimientos especiales es conocer la situación sobre el terreno, escuchar a todas las partes interesadas, evaluar documentos, hacer preguntas específicas y formular recomendaciones constructivas. La finalidad de una misión orientada a los resultados es comprender los problemas en un contexto político, económico, psicológico e histórico, de modo que las medidas que se propongan permitan potenciar el goce de todos los derechos humanos. Los enfoques integrales requieren, entre otras cosas, tener en cuenta las constituciones, leyes y prácticas de los Estados, así como los informes de las organizaciones y conferencias intergubernamentales, como el Consejo Económico y Social (ECOSOC), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América, el Sistema Económico Latinoamericano (SELA), el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), el Movimiento de Países No Alineados, las Cumbres de las Américas y las Cumbres de los Pueblos, los informes preparados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), los informes nacionales presentados para el examen periódico universal, y los informes de los Estados partes a los órganos de tratados. Durante la preparación del presente informe, el Experto Independiente estudió asimismo los informes de las misiones de la Experta Independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional, Virginia Dandan; el Experto Independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales, Juan Pablo Bohoslavsky, y el Relator Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos, Idriss Jazairy. El Experto Independiente también consultó publicaciones de Human Rights Watch, Amnistía Internacional, la Comisión Internacional de Juristas, la Fundación Latinoamericana por los

¹ <https://albainfo.org/>; www.sela.org/media/2087752/di-11-alba-tcp-ing.pdf.

El Tratado de Comercio de los Pueblos surgió en lugar del Acuerdo del Área de Libre Comercio de las Américas propuesto, que nunca fue aprobado. Véase www.ftaa-alca.org/alca_e.asp.

² www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=22457&LangID=E.

Derechos Humanos y el Desarrollo Social, organizaciones de la sociedad civil y universidades (véanse los anexos II y VII).

4. Al ser uno de los pocos titulares de mandatos de los procedimientos especiales a quien se concedió acceso a la República Bolivariana de Venezuela y al Ecuador, las expectativas de la misión eran muy grandes. Si bien el Experto Independiente no podía colmar las esperanzas de algunos sectores de la sociedad civil y respetar al mismo tiempo los parámetros establecidos en su mandato, escuchó sus quejas y transmitió sus preocupaciones a los relatores y grupos de trabajo competentes. Informó a sus interlocutores de que él no era “las Naciones Unidas”, un súper relator, un plenipotenciario o un relator para el país, sino un experto independiente para el orden internacional. Invitó a los interlocutores a proporcionarle información y peticiones sobre cuestiones que pudieran ser examinadas en profundidad por los Relatores Especiales sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión; los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación; la independencia de los magistrados y abogados; el derecho a la alimentación; el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental; una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y el derecho de no discriminación a este respecto; los derechos de los pueblos indígenas, así como por el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria. Aprovechó la oportunidad para informar a las autoridades gubernamentales de esas preocupaciones, que incorporó en sus recomendaciones preliminares.

5. El presente informe ofrece una nueva mirada a las realidades de la República Bolivariana de Venezuela y el Ecuador, dos países que han adoptado diferentes modelos socioeconómicos para hacer frente a los problemas internos de pobreza, atención sanitaria, vivienda y educación. En ambos países, el Experto Independiente obtuvo información sobre problemas relacionados con la corrupción, las restricciones financieras, y los fallos parainstitucionales, así como sobre las persistentes dificultades que se plantean para garantizar el consentimiento libre, previo e informado en la industria extractiva, en particular por lo que respecta a las comunidades indígenas. En la República Bolivariana de Venezuela, observó los efectos adversos de la inflación, los controles de los precios³, el contrabando⁴, la distribución ineficiente, la mala gestión y la represión de la disidencia.

6. Escuchó a centenares de partes interesadas, entre ellas representantes de organismos de las Naciones Unidas y de la OEA, y recibió gran cantidad de información. Las visitas incluyeron reuniones con ministros de ambos países, embajadores, diplomáticos, funcionarios gubernamentales, líderes de iglesias, académicos, economistas, estudiantes y organizaciones de la sociedad civil. En algunos casos escuchó las historias que le relataron personas afectadas que lo contactaron. Mantuvo un equilibrio en las reuniones que mantuvo con los diferentes grupos y no dudó en pedir información específica. Después de la misión, solicitó y recibió información adicional, que tuvo debidamente en cuenta, confiando en que el diálogo iniciado con ambos gobiernos continuará durante las visitas de otros relatores.

7. Su metodología consistió en aplicar el principio *audiatur et altera pars* (escuchar a todas las partes), y la letra y el espíritu del artículo 3 a) del Código de Conducta para los Titulares de Mandatos de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos, en el que se establece que los titulares de mandatos actuarán a título independiente y ejercerán sus funciones de conformidad con su mandato. En el artículo 6 se pide que los titulares de mandatos establezcan los hechos sobre la base de información objetiva y fidedigna que dimanen de fuentes pertinentes y creíbles, y que hayan contrastado debidamente en el mayor grado posible; que tengan en cuenta de forma íntegra y oportuna la información, en particular aquella proporcionada por el Estado de que se trate, sobre las situaciones que atañan a su mandato; que evalúen toda la información teniendo en cuenta

³ <http://reason.com/archives/2017/09/19/venezuelan-price-controls-lead-to-predic>.

⁴ www.fenavi.org/index.php?option=com_content&view=article&id=2914:el-contrabando-desde-venezuela-tiene-al-menos-35-rutas-de-entrada-por-el-norte-de-santander&catid=293:centro-de-noticias&Itemid=1363; www.semana.com/nacion/articulo/contrabando-de-medicamentos-negocio-de-alto-costo/400145-3; www.elpais.com.uy/economia-y-mercado/venezuela-hunde-contrabando-florece.html; www.infobae.com/politica/2016/07/04/desbaratan-millonario-contrabando-de-medicamentos-a-venezuela-de-un-empresario-ligado-a-de-vido/.

las normas de derechos humanos internacionalmente reconocidas que guarden relación con su mandato y las convenciones internacionales en que sea parte el Estado de que se trate. Al evaluar las pruebas, el Experto Independiente fue crítico tanto respecto de las fuentes gubernamentales como de las fuentes de la sociedad civil, consciente de la posibilidad de que existieran distorsiones y de que se hubieran suprimido pruebas. Analizó si determinados casos eran representativos y evitó la extrapolación. Mantuvo la mente abierta y se mostró dispuesto a cambiar de perspectiva a la luz de las pruebas recibidas de cualquiera de las partes interesadas.

8. Después de su misión, se mantuvo al corriente de los acontecimientos en la República Bolivariana de Venezuela, entre otros, la negativa de la oposición a firmar el acuerdo negociado el 7 de febrero de 2018; la Declaración de la Cumbre de las Américas⁵ y la Declaración de la Cumbre de los Pueblos⁶, ambas celebradas en Lima en abril de 2018.

9. Hizo sus propios diagnósticos, en los que se basó para proponer las mejores vías por las que las poblaciones de ambos países podrían potenciar el goce de todos los derechos humanos, entre ellas, el diálogo, una mayor cooperación internacional, y la reforma de tratados, textos legislativos y prácticas. La misión examinó las iniciativas dirigidas a promover el progreso social y unos mejores niveles de vida, de conformidad con las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y las agendas de los foros sociales mundiales, desde el primero de ellos celebrado en 2001 en Porto Alegre (Brasil). Prestó especial atención a los informes presentados por la República Bolivariana de Venezuela y el Ecuador al Comité de Derechos Humanos y al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y estudió las observaciones finales de esos órganos. Comparó sus análisis con los informes pertinentes publicados por la CIDH entre 2013 y 2018⁷, así como las respuestas de la República Bolivariana de Venezuela y el Ecuador a tales informes.

10. En el presente informe se ha tenido en cuenta la pertinencia de las resoluciones de la Asamblea General relativas al orden internacional, entre ellas, la resolución 2625 (XXV) sobre las relaciones de amistad; la resolución 72/4 sobre el bloqueo impuesto por los Estados Unidos contra Cuba, y la resolución 60/1 sobre el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, en la que se reafirma que la democracia es un valor universal basado en la voluntad libremente expresada de los pueblos de determinar su propio sistema político, económico, social y cultural y su participación plena en todos los aspectos de su vida; que la democracia, el desarrollo y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales son interdependientes y se refuerzan mutuamente, y que si bien las democracias comparten características comunes, no existe un modelo único de democracia. Así pues, los modelos de democracia de la “Revolución Bolivariana”⁸ en la República Bolivariana de Venezuela y de la “Revolución Ciudadana”⁹ en el Ecuador merecen atención¹⁰.

⁵ Dieciséis Estados emitieron la Declaración sobre Venezuela, en la que se insta al Gobierno a que vele por que las elecciones se lleven a cabo de manera libre, justa y transparente.

⁶ “Condenamos enérgicamente la agresión imperialista, la guerra económica y el acoso político contra la Venezuela Bolivariana. Exigimos respeto a la soberanía de la patria del pueblo venezolano que desde 1999 inició un proceso constituyente popular que ha marcado la senda... por la unidad latinoamericana... exigimos el cese de las sanciones ilegítimas y unilaterales contra el pueblo bolivariano, rechazamos la pretensión de la intervención militar en Venezuela bajo el pretexto de ayuda humanitaria.”

⁷ <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Venezuela2018-es.pdf>; www.cancilleria.gob.ec/ecuador-rejects-the-precautionary-measures-of-the-inter-american-commission-on-human-rights-iachr/.

⁸ www.cepal.org/MDG/noticias/paginas/7/40987/VENEZUELA_es.pdf; www.alainet.org/images/dossier_Venezuela_2013.pdf; <https://progresismohumano.wordpress.com/2015/12/07/verdaderas-causas-de-la-perdida-de-la-revolucion-en-venezuela-6d-2015/>.

⁹ www.alianzapais.com.ec/tag/revolucion-ciudadana/; www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/01/REVOLUCION-CIUDADANA.pdf; www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/01/10-RC.pdf.

¹⁰ Fernando Casado Gutiérrez, Antonio Salamanca Serrano y Rebeca Sánchez, “La nueva ola de constituciones en Ecuador, Bolivia y Venezuela: una revolución democrática y jurídica en ciernes” *LíneaSur*, vol. 3, núm. 11 (enero a abril de 2016).

11. Los modelos socioeconómicos preponderantes en ambos países, así como en el Estado Plurinacional de Bolivia, Cuba y Nicaragua, revelan posibilidades de una mayor integración regional y de cooperación con las organizaciones internacionales, en particular con el sistema de las Naciones Unidas, lo que puede ayudar a los gobiernos a lograr el progreso social y fortalecer las libertades civiles. El Experto Independiente observó la erradicación del analfabetismo¹¹, la educación gratuita desde el nivel de enseñanza primaria hasta la universidad, y los programas destinados a reducir la pobreza extrema, proporcionar vivienda a las personas sin hogar y vulnerables, eliminar gradualmente los privilegios y la discriminación, y extender la atención médica a todos.

12. Resulta apropiado que los relatores pongan de relieve las iniciativas beneficiosas y reconozcan las enseñanzas adquiridas. En la República Bolivariana de Venezuela, gracias al programa de vivienda de bajo costo Gran Misión Vivienda pudo evitarse que millones de personas quedaran sin hogar. Se entregaron más de dos millones de unidades de habitación a personas que de lo contrario estarían viviendo en barrios de chabolas. Para combatir el hambre, los Comités Locales de Abastecimiento y Producción suministran a los venezolanos más necesitados bolsas de 16 kg de azúcar, harina, leche en polvo, aceite, etc., como el Experto Independiente pudo comprobar en la Urbanización Nelson Mandela. Otro acervo social, El Sistema, establecido por el fallecido José Antonio Abreu, ha ofrecido educación musical gratuita a más un millón de jóvenes¹², lo que contribuyó a disminuir la delincuencia juvenil. Gustavo Dudamel¹³, Director Musical y Artístico de la Filarmónica de Los Ángeles, proviene de El Sistema.

13. En el Ecuador, el Experto Independiente trató de recabar información sobre las iniciativas relativas a la redacción de un instrumento jurídicamente vinculante sobre la responsabilidad social de las empresas transnacionales¹⁴; el establecimiento de una autoridad fiscal de las Naciones Unidas para prevenir la evasión fiscal y los flujos financieros ilícitos¹⁵; la adopción de un impuesto sobre las transacciones financieras¹⁶; los progresos del proyecto de declaración sobre los derechos de los campesinos¹⁷, y la continua lucha contra la corrupción y el lavado internacional de dinero¹⁸.

14. Reconoce que tanto la República Bolivariana de Venezuela como el Ecuador dedican alrededor del 70% de sus presupuestos nacionales a los servicios sociales. Para ambos países resulta prioritaria la promoción del diálogo entre todos los sectores de la población. La sed verdadera de paz y justicia, que los ecuatorianos llaman “buen vivir”, queda reflejada en el Comunicado de Quito de 2013 aprobado por la Unión

¹¹ http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=42262&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html; <https://knoema.com/atlas/Venezuela-Bolivarian-Republic-of/topics/Education/Literacy/Adult-literacy-rate>.

¹² www.ve.undp.org/content/venezuela/es/home/presscenter/articles/2018/04/10/pnud-venezuela-celebra-la-incorporaci-n-del-integrante-n-1-mill-n-del-sistema-nacional-de-orquestas-y-coros-juveniles-e-infantiles-de-venezuela-el-sistema-0.html; www.ve.undp.org/content/venezuela/es/home/presscenter/articles/2016/01/25/funcionarios-del-pnud-en-venezuela-visitan-el-cnasplm-n-cleo-de-el-sistema-instituci-n-con-la-que-coopera-hace-m-s-de-12-a-os-ininterrumpidos.html; www.ve.undp.org/content/venezuela/es/home/presscenter/articles/2016/01/06/desarrollo-sostenible-y-empresas-un-imperativo-a-la-acci-n-paloma-dur-n.html.

El 2 de diciembre, el Experto Independiente visitó El Sistema, donde entrevistó a estudiantes y profesores. www.flacsoandes.edu.EC/libros/digital/56778.pdf.

¹³ Tricia Tunstall, *Changing Lives: Gustavo Dudamel, El Sistema, and the Transformative Power of Music* (Nueva York, W.W. Norton, 2012).

¹⁴ www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/WGTransCorp/Pages/IGWGOntnc.aspx.

¹⁵ www.theguardian.com/global-development/2016/sep/21/ecuador-foreign-minister-guillaume-long-steps-up-campaign-for-un-tax-body; www.ipsnews.net/2017/05/ecuador-focuses-on-new-un-tax-body-to-fight-illicit-financial-flows/.

¹⁶ www.world-psi.org/sites/default/files/en_ftt_myth-busting_final.pdf.

¹⁷ www.cetim.ch/a-un-declaration-on-the-rights-of-peasants/; www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/RuralAreas/Pages/4thSession.aspx.

¹⁸ www.ecuador.org/blog/?p=3370; www.guengl.eu:8080/news/article/events/the-panama-papers-one-year-on-fighting-money-laundering-and-tax-dumping.

Interparlamentaria¹⁹ y en la declaración de la CELAC de 2014, en la que se proclama a América Latina y el Caribe una “zona de paz”.

II. República Bolivariana de Venezuela

A. Logros y participación de otros mecanismos de derechos humanos

15. En junio de 2015, el Comité de Derechos Humanos examinó el cuarto informe periódico de la República Bolivariana de Venezuela. En sus observaciones finales, acogió con satisfacción numerosas iniciativas legislativas, como la adopción de la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas y la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como la creación del Ministerio Popular para la Mujer y la Igualdad de Género. El Comité observó con satisfacción que, de conformidad con el texto constitucional, los tratados de derechos humanos eran de aplicación inmediata y directa por los tribunales y demás órganos del poder público (véase CCPR/C/VEN/CO/4, párrs. 3 y 5).

16. El Comité manifestó preocupación por las denuncias de violaciones de los derechos humanos presuntamente perpetradas en el contexto de manifestaciones. Si bien tuvo en cuenta la información de que algunos manifestantes habrían recurrido a la violencia, el Comité expresó inquietud por los numerosos informes de casos de uso excesivo y desproporcionado de la fuerza, tortura o malos tratos, detenciones arbitrarias e inobservancia de las salvaguardias legales fundamentales. Tomó nota de que estaban llevándose a cabo las investigaciones del caso, pero señaló que hasta ese momento solo se había condenado a siete funcionarios (*ibid.*, párr. 14).

17. También en junio de 2015, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales examinó el tercer informe periódico de la República Bolivariana de Venezuela. En sus observaciones finales, observó con satisfacción los progresos alcanzados en la lucha contra la pobreza y la malnutrición, así como en la disminución de la desigualdad, mediante la expansión del Programa de Alimentación Escolar y el subsidio de alimentos a familias de bajos ingresos (véase E/C.12/VEN/CO/3, párr. 5). Tomó nota del compromiso expresado por la delegación de que, a pesar de las dificultades económicas debidas, entre otros motivos, a la reducción de los ingresos provenientes del petróleo, el Estado parte continuaría realizando todos los esfuerzos necesarios para evitar que la situación afectara a la inversión social y el progresivo ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales (*ibid.*, párr. 6).

18. El Comité expresó preocupación por informes recibidos según los cuales no se celebrarían consultas regulares y con plenas garantías con los pueblos indígenas, en particular cuando se otorgaban concesiones de exploración y explotación de recursos naturales. También manifestó preocupación por la información sobre la falta de aplicación del procedimiento legalmente establecido para la designación y destitución de jueces, así como por el gran número de jueces que se encontraban asignados a cargos de forma provisional y, al no gozar de estabilidad en sus funciones, podían ver su independencia afectada significativamente (*ibid.*, párrs. 9 y 10). Se mostró además preocupado por denuncias de actos de violencia e intimidación contra líderes y miembros de sindicatos (*ibid.*, párr. 20)²⁰.

19. El examen periódico universal de la República Bolivariana de Venezuela se realizó en noviembre de 2016. Hasta el mes de junio de 2017, la República Bolivariana de Venezuela se había comprometido a aplicar 193 de las 274 recomendaciones que se le habían formulado, y había tomado nota de las 81 restantes.

20. Un problema que se presenta al evaluar la situación es la brecha cada vez mayor entre el discurso del Gobierno y el de la oposición, así como la desinformación,

¹⁹ <http://archive.ipu.org/conf-e/128/quito-comm.htm>.

²⁰ Muchas organizaciones de la sociedad civil participaron en el examen del informe, entre ellas, la Red Nacional de Derechos Humanos (<https://fundalatin.webnode.es/news/discurso-de-asdrubal-gonzalez-coordinador-de-red-nacional-de-derechos-humanos/>).

simplificación y extrapolación de los medios de comunicación. El Experto Independiente consultó datos de múltiples fuentes, incluyendo presentaciones de organizaciones no gubernamentales (ONG) al Consejo de Derechos Humanos²¹.

21. No cabe duda de que los venezolanos están atravesando una crisis económica que ha generado disfunciones, escasez de alimentos y medicinas²², demoras en la distribución y las consiguientes violaciones de los derechos humanos²³. Algunos detractores tanto dentro como fuera del país consideran que se trata de un Estado fallido y atribuyen la crisis al fracaso del socialismo²⁴, pero pocos buscan otros factores intervinientes. Por el contrario, el Gobierno tiende a atribuir la responsabilidad a causas externas, en particular a la caída de los precios del petróleo, a las redes internacionales de tráfico ilícito, al contrabando, a las sanciones, y a los 19 años de guerra económica, que no difieren mucho de las guerras no convencionales libradas contra Cuba, Chile y Nicaragua. Con voluntad política y solidaridad internacional pueden encontrarse soluciones, ya que la República Bolivariana de Venezuela es un país rico, cuyas reservas de petróleo son las mayores del mundo, y que cuenta con importantísimos yacimientos de oro, bauxita y coltan²⁵, lo que bastaría para financiar las necesidades del pueblo venezolano, siempre que se permita al país funcionar sin bloqueos económicos, comerciales o financieros²⁶.

22. Los observadores han detectado errores cometidos por los gobiernos de Chávez y Maduro, y señalaron que hay demasiados ideólogos y muy pocos tecnócratas en la administración pública, lo que genera políticas gubernamentales que carecen de coherencia y gestión profesional y desalientan la inversión nacional, ya paralizada por la ineficiencia y la corrupción²⁷, que se aplica también a funcionarios gubernamentales, empresas transnacionales y empresarios²⁸. Los detractores advierten acerca de la influencia indebida de los militares en el Gobierno y en el funcionamiento de empresas como Petróleos de Venezuela. Se dice que la falta de datos regulares y disponibles públicamente sobre nutrición, epidemiología e inflación dificulta la prestación de apoyo humanitario²⁹.

23. Por su parte, Tarek Saab, el Fiscal General, ha puesto en marcha una vigorosa campaña de lucha contra la corrupción³⁰, investigando los vínculos entre las empresas

²¹ http://china.embajada.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=2426%3Avenezuela-presenta-ante-la-onu-estudios-que-develan-estrategias-de-la-guerra-economica&catid=3%3Anoticias-de-venezuela-en-el-mundo&Itemid=17&lang=es.

²² “Monitoreo del derecho a la salud en Venezuela: índice de escasez de medicamentos”, Boletín núm. 4, diciembre de 2017; https://issuu.com/conviteac/docs/boleti_n_4_convite; <http://efectococuyo.com/principales/el-derecho-a-la-salud-y-a-la-alimentacion-entre-los-mas-vulnerados-por-el-gobierno-en-2016>; pero compárese con <http://mppre.gob.ve/2017/11/18/en-espana-la-economista-venezolana-pascualina-curcio-denuncia-a-las-trasnacionales-de-alimentos/>.

²³ <http://unionradio.net/red-nacional-derechos-humanos-resalta-visita-alfred-zayas/>.

²⁴ www.jpands.org/vol22no2/huntoon.pdf; www.crisisgroup.org/latin-america-caribbean/andes/venezuela; www.forbes.com/sites/nathanielparishflannery/2018/03/22/venezuelas-economic-crisis-worsens-in-2018/#41f4cb6f1f17.

²⁵ www.laht.com/article.asp?ArticleId=345496&CategoryId=10717.

²⁶ www.legrandsoir.info/la-verite-sur-le-venezuela.html; www.alainet.org/es/articulo/190685; www.globalresearch.ca/us-regime-change-in-venezuela-the-truth-is-easy-if-you-follow-the-money-trail-the-opposition-is-pro-washington-not-pro-democracy/5601933; <http://nuso.org/articulo/la-ruina-de-venezuela-no-se-debe-al-socialismo-ni-la-revolucion/>.

²⁷ <https://transparencia.org.ve/project/informe-anual-corruptcion/>; www.transparency.org/whatwedo/publication/global_corruption_barometer_people_and_corruption_latin_america_and_the_car; www.business-anti-corruption.com/country-profiles/venezuela/; Edgardo Lander, “Venezuela: la experiencia bolivariana en la lucha por trascender al capitalismo”, 28 de agosto de 2017. Puede consultarse en: www.aporrea.org/ideologia/a251495.html.

²⁸ www.worldbank.org/en/topic/governance/brief/anti-corruption; www.theguardian.com/business/2018/apr/22/city-faces-corruption-crackdown-as-imf-investigates-wealthy-countries.

²⁹ www.derechos.org.ve/informes-anales.

³⁰ <https://venezuelanalysis.com/News/13470>; www.occrp.org/en/27-ccwatch/cc-watch-briefs/7636-unsealed-indictment-charges-venezuelan-oil-officials-with-corruption; www.hispantv.com/noticias/venezuela/369245/tramas-corruptcion-pdvsa-perdidas-millonarias; www.hispantv.com/noticias/venezuela/352168/fiscal-saab-acusa-luisa-ortega-desfalco-petrolera; <https://venezuelanalysis.com/news/11848>; www.telesurtv.net/news/fiscalia-venezuela-detiene-dueno-portal-ilegal-divisas-

venezolanas y los paraísos fiscales, las estafas en las contrataciones y los tratos de funcionarios públicos con Odebrecht³¹. Se estima que la corrupción en la industria del petróleo ha costado al Gobierno 4.800 millones de dólares de los Estados Unidos³². La Procuraduría General de la República informó al Experto Independiente sobre las investigaciones pendientes por malversación y extorsión contra 79 funcionarios de Petróleos de Venezuela, incluidos 22 altos directivos. La Procuraduría señaló asimismo que se había detenido a 2 ejecutivos de alto nivel de la industria petrolera³³, acusados de blanquear dinero en Andorra. El Ministerio de Justicia estima que las pérdidas que ha generado la corrupción se elevan a unos 15.000 millones de dólares³⁴. En cambio, otras partes interesadas afirman que los programas de lucha contra la corrupción son selectivos y no están dirigidos como debieran a las instituciones estatales, incluidos los militares³⁵.

24. Teniendo en cuenta que la misión tuvo que ajustarse a lo estipulado en el mandato, el Experto Independiente no emprendió una investigación general sobre las violaciones de los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. Esas cuestiones las manejan los órganos de tratados y corresponde que sean investigadas por otros relatores. La misión se centró consecuentemente en las cuestiones relativas a la promoción de un orden internacional democrático y equitativo, incluida la necesidad de promover una mayor cooperación regional e internacional³⁶; hacer un seguimiento de las políticas dirigidas a detener los flujos financieros ilícitos y los paraísos fiscales; garantizar la libertad de comercio y realización de transacciones financieras sin discriminación; atacar los problemas de la reestructuración de la deuda soberana³⁷; obtener información sobre políticas relativas a la distribución de recursos y la regulación del sector privado³⁸, y explorar medios para fortalecer la asistencia letrada mutua en los casos penales.

25. Diversos actores del sector privado han señalado que la adquisición por parte del Estado de propiedad privada, los controles de los precios³⁹ y el empeoramiento de las condiciones de trabajo disminuyen la confianza del sector privado y, de esa forma, intensifican la crisis económica del país. Los sindicatos del sector privado cuestionan los estrictos controles impuestos al cambio de divisas, que consideran que genera dudas en las empresas a la hora de fijar los precios y vender las mercancías por temor a violar la ley. Además, como se planteó en una queja en curso ante la OIT, los empresarios y algunos sindicatos de trabajadores han denunciado que se los excluye del diálogo que afecta el sector laboral y que han sido objeto de persecución por parte del Estado, en contravención de los convenios de la OIT relativos a la libertad sindical, las consultas tripartitas y la

20180412-0045.html; <https://venezuelanalysis.com/news/13773>; www.telesurtv.net/news/aprehenden-dueno-de-portal-divisas-dolar-pro-venezuela-20180416-0040.html.

³¹ www.efe.com/efe/america/portada/saab-vincula-a-fiscales-venezolanos-con-corrupcion-en-el-caso-odebrecht/20000064-3405927.

³² <https://venezuelanalysis.com/News/13577>.

³³ www.reuters.com/article/us-venezuela-corruption/venezuela-arrests-ex-oil-refining-boss-for-alleged-graft-sources-idUSKBN1GV2V3; <https://converus.com/venezuelan-economy-losing-billions-corrupt-importers/>; www.wtrf.com/news/us-lawsuit-venezuela-cheated-of-billions-by-rigged-oil-bids/1021936369.

³⁴ www.reuters.com/article/us-venezuela-oil/venezuelas-pdvsa-sues-oil-traders-over-corruption-scheme-lawyer-idUSKCN1GL04U.

³⁵ www.insightcrime.org/news/analysis/evolution-militarization-venezuela-drug-trade-report/; <https://d2071andvip0wj.cloudfront.net/065-containing-the-shock-waves-from-venezuela.pdf>.

³⁶ www.paho.org/ven/index.php?option=com_content&view=article&id=419:mas-de-450-trabajadores-de-salud-venezolanos-han-sido-entrenados-por-la-ops-para-el-manejo-de-casos-de-malaria&Itemid=0.

³⁷ www.reuters.com/article/us-venezuela-bonds-q-a/implications-of-venezuelas-proposed-foreign-debt-restructuring-idUSKBN1D3250. Véanse los principios rectores sobre la deuda externa y los derechos humanos.

³⁸ www.reuters.com/article/us-venezuela-bonds-q-a/implications-of-venezuelas-proposed-foreign-debt-restructuring-idUSKBN1D3250. Véanse los principios rectores sobre la deuda externa y los derechos humanos.

³⁹ Lauren Leatherby, "Venezuela's economic and political crisis in charts", *Financial Times*, 25 de julio de 2017.

fijación de salarios mínimos⁴⁰. En marzo de 2018, debido a la falta de progresos, el Consejo de Administración de la OIT decidió nombrar una Comisión de Encuesta⁴¹.

26. Varios empresarios han sugerido que el Gobierno conceda más flexibilidad a las políticas monetarias y ofrezca incentivos al sector privado —como han hecho otros países que aplican modelos sociales progresistas, al tiempo que facilitan el intercambio y flexibilizan los controles de precios— de modo que no se vean obligados a suspender sus actividades debido a los elevados costos de reemplazo y al sentimiento de inseguridad, que desalienta la inversión nacional e internacional.

B. Obstáculos que impiden el disfrute de los derechos humanos: guerra económica

27. El Experto Independiente solicitó la opinión del Gobierno y de la oposición acerca de los efectos de medidas adoptadas por varios Estados encaminadas directa e indirectamente a afectar el funcionamiento de la economía venezolana. Analizó también el problema de la especulación de divisas, una de las herramientas preferidas para desestabilizar las economías dirigidas, y las actividades de las agencias de calificación crediticia⁴², que, aunque no tienen ni legitimidad democrática ni supervisión, repercuten considerablemente en la capacidad financiera de los Estados para emitir bonos y conseguir financiación. El Banco Central de Venezuela le informó de que organismos de calificación de riesgos tales como Standard & Poor's, Moody's y Fitch habían emitido sistemáticamente calificaciones negativas basadas en la capacidad del país de realizar los pagos externos, olvidando que el Gobierno tiene un excelente historial de respuesta a la deuda. Esto ha tenido efectos significativos en el nivel de riesgo del país y, esencialmente, le ha cerrado las puertas de acceso al mercado financiero.

28. Los flujos ilícitos o la transferencia ilegal de fondos de una jurisdicción a otra han repercutido negativamente en la capacidad de los Estados de cumplir sus obligaciones financieras, al igual que la utilización de paraísos fiscales. Para asegurar la repatriación de esos fondos se requiere cooperación internacional⁴³. Parecería ser también que hay grupos delictivos internacionales responsables del robo de recursos públicos, artículos alimentarios y medicamentos, que han logrado llegar a los países vecinos. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) puede ayudar a los Estados a atacar algunos de estos problemas. Ha habido casos de acaparamiento⁴⁴ de alimentos, medicinas y artículos de higiene personal, que luego se ponen a la venta en el mercado negro⁴⁵. En algunos casos, el acaparamiento ha sido tan prolongado que los alimentos y medicamentos escondidos se han echado a perder⁴⁶. Algunos funcionarios públicos también compartieron su inquietud acerca del sabotaje generalizado de bienes públicos⁴⁷, incendios provocados de edificios públicos, autobuses, ambulancias, hospitales, salas de maternidad y otras instituciones, destrucción del tendido eléctrico y de líneas telefónicas, paramilitarismo⁴⁸ en regiones fronterizas⁴⁹ y otros actos violentos equivalentes a actos de terrorismo.

⁴⁰ www.ilo.org/gb/GBSessions/GB320/ins/WCMS_237812/lang--es/index.htm.

⁴¹ www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_622587/lang--es/index.htm; www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_619152.pdf; www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_546649.pdf.

⁴² <https://tradingeconomics.com/venezuela/rating>.

⁴³ Véase la resolución 34/11 del Consejo de Derechos Humanos.

⁴⁴ <https://venezuelanalysis.com/news/11861>.

⁴⁵ www.el-nacional.com/noticias/economia/bachaqueros-venden-medicinas-para-tension-tiroides-antibioticos_218920.

⁴⁶ www.avn.info.ve/contenido/venezuela-revoluci%C3%B3n-asume-salud-como-derecho-humano-y-social; www.japantimes.co.jp/news/2017/11/26/world/science-health-world/venezuela-government-distributes-medicine-amid-shortages-nearly-drugs/#.Wsu7pi5SubIU; www.youtube.com/watch?v=PcnwUuCsHX8&feature=youtu.be.

⁴⁷ www.youtube.com/watch?v=v9AcrvknLEU.

⁴⁸ <http://misionverdad.com/la-guerra-en-venezuela/en-10-claves-paramilitarismo-y-violencia-en-venezuela%20>; www.derechos.org/ve/paramilitares/funcion-del-paramilitarismo-en-el-contexto.

C. Multilateralismo y el principio de no intervención

29. La Carta de las Naciones Unidas se basa en la filosofía del multilateralismo, un compromiso con la cooperación internacional y la igualdad soberana de los Estados. Los países no deben aislarse y boicotarse sino que debe ayudárseles a fortalecer sus instituciones democráticas. En los últimos 60 años se han librado guerras económicas no convencionales contra Cuba⁵⁰, Chile⁵¹, Nicaragua⁵², la República Árabe Siria⁵³ y la República Bolivariana de Venezuela con el fin de hacer fracasar sus economías, facilitar el cambio de régimen e imponer un modelo socioeconómico neoliberal. Para desacreditar a determinados gobiernos se aumentan exponencialmente los fallos en el ámbito de los derechos humanos para que un derrocamiento violento luzca más aceptable. Los derechos humanos se usan como armas en contra de los rivales. Sin embargo, los derechos humanos son patrimonio de todos los seres humanos y no deben ser nunca instrumentalizados como armas de demonización. Muy por el contrario, se requieren medidas de inclusión, como recurrir a los conocimientos de organizaciones internacionales tales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)⁵⁴, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)⁵⁵, la FAO⁵⁶, la OMS⁵⁷, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)⁵⁸, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)⁵⁹, la UNODC⁶⁰, la OIT⁶¹, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)⁶² y la Organización Panamericana de la Salud⁶³, entre otras, a fin de recibir servicios de asesoramiento eficaces y asistencia técnica.

venezolano; <http://elvenezolanonews.com/grupos-paramilitares-intentan-dominar-frontera-entre-venezuela-y-colombia/>.

⁴⁹ www.venezuelasolidarity.co.uk/venezuela-closes-colombia-border-amid-paramilitary-violence/.

⁵⁰ www.amnestyusa.org/pdfs/amr250072009eng.pdf; www.cetim.ch/the-effects-of-the-us-embargo-against-cuba-and-the-reasons-of-the-urgent-need-to-lift-it/; www.cubavsbloqueo.cu/sites/default/files/InformeBloqueo2017/informe_de_cuba_sobre_bloqueo_2017_espana.pdf; www.sela.org/media/264635/t023600006305-0-cuba_ing.pdf.

⁵¹ Estados Unidos de América, *Covert Action in Chile, 1963–1973: staff report of the Select Committee to Study Governmental Operations with Respect to Intelligence Activities* (94º Congreso, Washington, 1975); Consejo de Seguridad Nacional, “Options Paper on Chile” (NSSM 97), 3 núm. 1970; “National Security Decision Memorandum 93, Policy Toward Chile”, 9 de noviembre de 1970; “Report on CIA Chilean Task Force Activities, 15 September to 3 November 1970”.

⁵² www.washingtonpost.com/archive/opinions/1989/08/27/uncle-sams-money-war-against-the-sandinistas/f78e064a-1ca1-4e07-90d2-bebdeff1717d/?utm_term=.9dd20f649246.

⁵³ <https://theintercept.com/2016/09/28/u-s-sanctions-are-punishing-ordinary-syrians-and-crippling-aid-work-u-n-report-reveals/>.

⁵⁴ www.ve.undp.org/.

⁵⁵ www.unicef.org/venezuela/spanish/unicef_venezuela_7741.htm.

⁵⁶ www.fao.org/venezuela/programas-y-proyectos/en/.

⁵⁷ www.paho.org/ven/index.php?option=com_content&view=article&id=416:rusia-entrego-a-venezuela-8-5-toneladas-de-medicamentos-con-el-apoyo-de-ops-oms&Itemid=0; www.paho.org/ven/index.php?option=com_content&view=article&id=418:venezuela-lanza-campana-de-vacunacion-para-interrumpir-la-circulacion-del-virus-del-sarampion&Itemid=0.

⁵⁸ www.unaids.org/en/regionscountries/countries/venezuela.

⁵⁹ www.unhcr.org/venezuela.html.

⁶⁰ www.unodc.org/; www.unodc.org/unodc/treaties/CAC/country-profile/CountryProfile.html?code=VEN.

⁶¹ www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:11110:0::NO::P11110_COUNTRY_ID:102880; www.ilo.org/gb/GBSessions/GB320/ins/WCMS_237812/lang--es/index.htm.

⁶² www.iesalc.unesco.org/ve/index.php?option=com_content&view=article&id=1202:venezuela-ingresa-al-consejo-ejecutivo-de-la-unesco&catid=11&Itemid=466&lang=es; <https://en.unesco.org/countries/venezuela-bolivarian-republic?language=fr>.

⁶³ www.paho.org/ven/index.php?option=com_content&view=article&id=418:venezuela-lanza-campana-de-vacunacion-para-interrumpir-la-circulacion-del-virus-del-sarampion&Itemid=0. Entre 2017 y 2018, gracias al Fondo Rotatorio de la Organización Panamericana de la Salud se distribuyeron casi siete millones de vacunas contra el sarampión, las paperas y la rubéola y más de nueve millones de vacunas contra la difteria y el tétanos, así como las jeringas necesarias.

30. Los principios de no intervención⁶⁴ y de no injerencia⁶⁵ en los asuntos internos de Estados soberanos incumben al derecho internacional consuetudinario y han sido reafirmados en varias resoluciones de la Asamblea General, principalmente en las resoluciones 2625 (XXV) y 3314 (XXIX), así como en la Declaración y Programa de Acción de Viena de 1993. En el artículo 32 de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, aprobada por la Asamblea General en 1974, se dispone que ningún Estado podrá emplear medidas económicas, políticas o de ninguna otra índole, ni fomentar el empleo de tales medidas, con objeto de coaccionar a otro Estado para obtener de él la subordinación del ejercicio de sus derechos soberanos.

31. En su sentencia de 27 de junio de 1986 sobre *Nicaragua c. los Estados Unidos*, la Corte Internacional de Justicia cita de la resolución 2625 (XXV) lo siguiente: “Todos los Estados deberán también abstenerse de organizar, apoyar, fomentar, financiar, instigar o tolerar actividades armadas, subversivas o terroristas encaminadas a cambiar por la violencia el régimen de otro Estado, y de intervenir en las luchas interiores de otro Estado.” En el contexto del sistema interamericano, la Corte citó la Convención sobre Derechos y Deberes de los Estados en Casos de Luchas Civiles, confirmada por la resolución 78 aprobada por la Asamblea General de la OEA el 21 de abril de 1972, en la que se resuelve reiterar solemnemente la necesidad de que los Estados miembros de la Organización observen estrictamente los principios de la no intervención y la autodeterminación de los pueblos como forma de velar por la coexistencia pacífica entre ellos, y reafirmar la obligación de esos Estados de abstenerse de aplicar medidas económicas, políticas o de otra índole para ejercer coerción en otro Estado y obtener de él ventajas de cualquier índole. Del mismo modo, en el artículo 19 (capítulo 4) de la Carta de la OEA se establece que “Ningún Estado o grupo de Estados tiene derecho de intervenir, directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro. El principio anterior excluye no solamente la fuerza armada, sino también cualquier otra forma de injerencia o de tendencia atentatoria de la personalidad del Estado, de los elementos políticos, económicos y culturales que lo constituyen”.

32. Durante su estancia en la República Bolivariana de Venezuela, el Experto Independiente mantuvo largas conversaciones e intercambios de correos electrónicos con Pasqualina Curcio, quien publicó un libro bien documentado titulado *La mano visible del mercado*, en el que analiza la guerra económica. Pasqualina Curcio recuerda a los lectores que, en 1970, cuando Salvador Allende fue elegido democráticamente presidente de Chile, Richard Nixon le dijo a Henry Kissinger que los Estados Unidos no tolerarían un modelo económico alternativo en América Latina y dio órdenes de presionar al máximo a la economía chilena (“make the Chilean economy scream”)⁶⁶ y, cuando todos los boicoteos y sanciones fracasaron, mediante el golpe de Pinochet en septiembre de 1973 se sacó a Allende del poder⁶⁷. El economista español Alfredo Serrano, jefe del Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica, analiza la manipulación del “factor de riesgo país”⁶⁸, la negativa de los bancos a tramitar las transacciones internacionales venezolanas, los obstáculos para obtener insulina y otros medicamentos⁶⁹, la inflación inducida artificialmente, y las cifras arbitrarias de “dolar today”⁷⁰. Además, el personal del Banco Central de Venezuela explicó al Experto Independiente que el pernicioso tipo de cambio

⁶⁴ Marcelo Kohen, “The principle of non-intervention 25 years after the *Nicaragua* judgment”, *Leiden Journal of International Law*, vol. 25 (2012).

⁶⁵ Naigen Zhang, “The principle of non-interference and its application in practices of contemporary international law”, *Fudan Journal of the Humanities and Social Sciences*, vol. 9, núm. 3 (septiembre de 2016).

⁶⁶ <https://nsarchive2.gwu.edu/NSAEBB/NSAEBB8/nsaebb8i.htm>.

⁶⁷ Peter Kornbluh, *The Pinochet File: A Declassified Dossier on Atrocity and Accountability* (New York, The New Press, 2003); Gonzalo Martner, *Chile: Los mil días de una economía sitiada* (Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1975); www.usnews.com/opinion/world-report/articles/2018-03-03/new-evidence-the-trump-administration-is-meddling-in-venezuelas-elections.

⁶⁸ www.coface.com/Economic-Studies-and-Country-Risks/Venezuela.

⁶⁹ www.celag.org/las-pruebas-del-crimen-economico-venezuela/amp/; <https://venezuelanalysis.com/analysis/13529>.

⁷⁰ <https://dolartoday.com/>.

publicado en un sitio web —que no se basaba en transacciones reales de compraventa— había tenido un impacto negativo en la economía, principalmente en cuanto indicador de precios, elevando los niveles de inflación, lo que constituyó un instrumento bélico que no cesaba de aumentar, acumulando durante el año una tendencia de variación al alza por encima del 2.465 %.

33. Según Pasqualina Curcio, la manipulación del tipo de cambio ha sido la estrategia más efectiva para distorsionar la economía venezolana. Repercute no solo en el mercado de divisas, sino también en los niveles de precios de la economía, lo que lleva a la pérdida de poder adquisitivo y a la distorsión de los mercados y la producción. Explica lo siguiente:

Concluimos que las variaciones del tipo de cambio paralelo publicado en páginas web a partir de 2012 no se corresponden con el comportamiento histórico de la relación entre las reservas internacionales y la liquidez monetaria. Lo que nos hace mantener nuestra hipótesis de que los niveles de este tipo de cambio paralelo obedecen a otros factores no económicos sino más bien políticos enmarcándose esta manipulación en la guerra económica contra el pueblo venezolano... El método de guerra, no convencional y no violento, que ha sido usado visiblemente desde 2012 para distorsionar la economía venezolana y en consecuencia generar malestar social y desestabilización política es lo que en términos económicos se conoce como shock de oferta agregada, éste ha sido generado por la vía de la inflación de costos, y el medio empleado es la manipulación del tipo de cambio en el mercado paralelo e ilegal⁷¹.

D. Sanciones económicas

34. Si bien los embargos de la venta de armas contra algunos países pueden justificarse, especialmente para facilitar el diálogo y la consolidación de la paz, las sanciones económicas que perjudican a las poblaciones inocentes contravienen el espíritu y la letra de la Carta de las Naciones Unidas. Durante varias décadas, diversos órganos de las Naciones Unidas han condenado las medidas coercitivas unilaterales⁷², en particular en el significativo estudio realizado por la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos en el año 2000⁷³, en el que se documentaron los efectos adversos de esas medidas en los derechos humanos. Las sanciones multilaterales, incluso aquellas impuestas por el Consejo de Seguridad en virtud del capítulo VII de la Carta, también pueden causar sufrimiento y muerte. En el decenio de 1990, dos Subsecretarios Generales de las Naciones Unidas, Denis Halliday y Hans-Christof von Sponeck⁷⁴, renunciaron a sus funciones de coordinadores humanitarios en el Iraq en protesta contra las sanciones, que habían causado más de un millón de muertes entre los iraquíes, muchos de ellos niños⁷⁵, y que calificaron como una forma de genocidio⁷⁶.

35. El 23 de marzo de 2018, el Consejo de Derechos Humanos condenó las medidas coercitivas unilaterales por una votación de 28 a favor, 15 en contra y 3 abstenciones⁷⁷, por

⁷¹ Pasqualina Curcio Curcio, *La mano visible del mercado: guerra económica en Venezuela* (2017), págs. 10 y 27. <https://lalenguatv.com.ve/wp-content/uploads/2017/03/ManoVisibleMercado.pdf>.

⁷² www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=22072&LangID=E. El Movimiento de los Países No Alineados también ha condenado en repetidas ocasiones las sanciones. Véase <https://venezuelanalysis.com/analysis/12896>.

⁷³ www.ohchr.org/Documents/Events/WCM/MarcBossuyt_WorkshopUnilateralCoerciveSeminar.pdf; Resolución 2000/25 de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos.

⁷⁴ Hans-C. von Sponeck, *A Different Kind of War: The UN Sanctions Regime in Iraq* (Berghahn Books, Oxford, 2006).

⁷⁵ www.unicef.org/newsline/99pr29.htm.

⁷⁶ <http://news.cornell.edu/stories/1999/09/former-un-official-says-sanctions-against-iraq-amount-genocide>. En una entrevista realizada en 1996, cuando se le preguntó sobre la presunta muerte de medio millón de niños en el Irak debido a las sanciones, la Secretaria de Estado de los Estados Unidos, Madeleine Albright, respondió: “Creemos que es un precio que hay que pagar”. Véase <https://fair.org/extra/we-think-the-price-is-worth-it/>.

⁷⁷ Es lamentable que la resolución 37/21 no haya sido aprobada por unanimidad, dado que las sanciones económicas son una medicina tóxica peor que la enfermedad.

haberse demostrado que las sanciones económicas causan muertes agravan las crisis económicas, distorsionan la producción y distribución de alimentos y medicamentos, constituyen un factor que impulsa la emigración⁷⁸ y dan lugar a violaciones de los derechos humanos. El hecho de que Colombia se haya negado a suministrar los medicamentos antipaludismo que se habían pedido para combatir un brote de esa enfermedad en noviembre de 2017⁷⁹, y de que la comunidad internacional no haya condenado tal decisión entraña una responsabilidad conjunta por la intensificación de la crisis. En ese caso, los medicamentos antipaludismo tuvieron que importarse de la India.

36. Los efectos de las sanciones impuestas por los presidentes Obama y Trump⁸⁰ y de las medidas unilaterales aplicadas por el Canadá y la Unión Europea han agravado tanto directa como indirectamente la escasez de medicinas tales como la insulina y los medicamentos antirretrovirales. En la medida en que las sanciones económicas han generado retrasos en la distribución y, de esa forma, constituyeron otro factor causante de muchas muertes, las sanciones infringen las obligaciones contraídas por los países que las imponen en materia de derechos humanos. Por otra parte, las sanciones pueden constituir crímenes de lesa humanidad⁸¹, según lo dispuesto en el artículo 7 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Cabría que tal Corte realizara la correspondiente investigación, pero es posible que su sumisión geopolítica le impida hacerlo.

37. Las sanciones y los bloqueos económicos de nuestros días pueden compararse con los asedios de las ciudades en la Edad Media con la intención de obligarlas a rendirse. Las sanciones del siglo XXI intentan que caigan de rodillas no solo una ciudad sino países soberanos. Una diferencia, quizás, es que las sanciones del siglo XXI están asociadas a la manipulación de la opinión pública a través de “noticias falsas”, relaciones públicas agresivas y una retórica que dice ser de derechos humanos, a fin de dar la impresión de que un “fin” en materia de derechos humanos justifica los medios criminales. No solo existe un orden mundial jurídico horizontal, regido por la Carta de las Naciones Unidas y los principios de igualdad soberana, sino también un orden mundial vertical que refleja la jerarquía de un sistema geopolítico que vincula a los Estados dominantes con el resto del mundo en función del poder militar y económico. Es este último, el sistema geopolítico, que genera crímenes geopolíticos, hasta ahora con total impunidad. Se informa de que los Estados Unidos están actualmente capacitando a abogados extranjeros acerca de la manera de redactar leyes tendentes a imponer nuevas sanciones a la República Bolivariana de Venezuela, en una iniciativa dirigida a asfixiar a las instituciones estatales venezolanas⁸².

38. El Banco Central de Venezuela informó al Experto Independiente de que las sanciones, además de dificultar el acceso a financiación externa y los pagos internacionales, habían afectado al funcionamiento normal del aparato productivo nacional, lo que había reducido el suministro de bienes y servicios locales. Durante el año y medio anterior, el Banco había estado experimentando dificultades con las inversiones de bancos corresponsales de alto nivel; de un total de 33 cuentas de corresponsales, actualmente tenía 14, que funcionaban en el marco de un sistema de cumplimiento discrecional, con muchas limitaciones que ocasionaban ciertas restricciones operativas, centradas mayormente en los

⁷⁸ www.telesurtv.net/news/colombianos-venezuela-desplazados-conflicto-interno-20180621-0043.html; www.euronews.com/2018/03/26/colombia-s-venezuelan-migrant-influx; www.washingtonpost.com/news/world/wp/2018/03/02/feature/i-cant-go-back-venezuelans-are-fleeing-their-crisis-torn-country-en-masse/?noredirect=on&utm_term=.b1b0262fd262.

⁷⁹ www.colombiainforma.info/santos-bloquea-venta-de-medicamentos-a-venezuela/; <https://venezuelanalysis.com/news/13782>; <http://m.avn.info.ve/contenido/venezuela-denuncia-que-euroclear-mantiene-secuestro-recursos-destinados-medicinas-y-alimen>.

⁸⁰ <https://obamawhitehouse.archives.gov/the-press-office/2015/03/09/fact-sheet-venezuela-executive-order>; <http://money.cnn.com/2015/03/09/news/economy/united-states-sanctions-venezuela/index.html>; <https://venezuelanalysis.com/news/12885>; <http://uk.businessinsider.com/trump-venezuela-top-priorities-iran-north-korea-2017-12?r=US&IR=T>; <http://foreignpolicy.com/2018/01/12/why-more-sanctions-wont-help-venezuela/>; <https://therealnews.com/stories/un-rapporteur-us-sanctions-cause-death-in-venezuela>; www.treasury.gov/resource-center/sanctions/Programs/Documents/13692.pdf.

⁸¹ <https://libya360.wordpress.com/2018/04/11/trumps-crimes-against-venezuela-must-be-brought-before-the-international-criminal-court/>.

⁸² www.mcclatchydc.com/news/politics-government/white-house/article207971169.html.

pagos de la deuda pública. Los problemas se habían agravado con respecto a la operación de los bancos corresponsales, principalmente Citibank, Commerzbank y Deutsche Bank, que actualmente manejaban únicamente el pago de la deuda pública. La situación estaba interponiendo obstáculos a la realización de los pagos del sector público (es decir, alimentos y medicamentos). Puede demostrarse que las medidas coercitivas unilaterales y los bloqueos financieros han agravado la crisis económica y generado desempleo y migración a Colombia, el Brasil y el Ecuador, entre otros países (véase el anexo VI)⁸³.

39. Las políticas de asfixia económica son comparables a las ya practicadas en Chile, Nicaragua, la República Árabe Siria y la República Popular Democrática de Corea. En enero de 2018, Patrick Cockburn, corresponsal en Medio Oriente de *The Financial Times* y *The Independent*, escribió lo siguiente con respecto a las sanciones que afectan a Siria:

Suele pretenderse que los productos alimenticios y el equipo médico pueden entrar libremente al país y no se mencionan los obstáculos financieros y otros impedimentos reglamentarios que hacen imposible su entrega. Un ejemplo de ello son las sanciones draconianas impuestas a Siria por los Estados Unidos y la Unión Europea contra el Presidente Bashar al-Assad a fin de que abandonase el poder. El fracaso fue rotundo, pero en un informe interno de las Naciones Unidas —filtrado en 2016— se revela de manera muy convincente la forma en que el embargo contribuyó a interrumpir la ayuda suministrada por los organismos de asistencia internacional⁸⁴. Pese a existir exenciones, no pueden importar la ayuda porque los bancos y las empresas comerciales no se arriesgan a ser penalizados por tener alguna relación con Siria. El informe cita a un médico europeo que trabaja en Siria quien habría dicho que “el efecto indirecto de las sanciones... hace que la importación de los instrumentos médicos y otros suministros médicos sea inmensamente difícil, casi imposible”⁸⁵.

En pocas palabras: las sanciones económicas matan.

E. Proceso de mediación internacional

40. Nada se ajusta más a la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas que la mediación. Durante dos años, el ex Primer Ministro español, José Luis Rodríguez Zapatero (anexo IV), con el apoyo del Vaticano⁸⁶, encabezó un equipo de negociación en la República Dominicana que facilitó las conversaciones entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la oposición. Las negociaciones desembocaron en un documento bien ponderado que se tituló “Acuerdo de Convivencia Democrática” (anexo III), y que debería haber sido firmado por todas las partes el 7 de febrero de 2018. El Gobierno firmó, pero, según se informó, una llamada telefónica de Colombia frustró el proceso de negociación de dos años con la instrucción: “No firmen”⁸⁷. Hay quienes creen que ciertos países no quieren ver una solución pacífica al conflicto venezolano y prefieren prolongar el sufrimiento del pueblo venezolano, esperando que la situación alcance el umbral de “crisis humanitaria” y desencadene una intervención militar.

⁸³ <https://foreignpolicy.com/2018/01/12/por-que-mas-sanciones-no-ayudaran-a-venezuela/>; <https://venezuelanalysis.com/analysis/13332>.

⁸⁴ <https://assets.documentcloud.org/documents/3115191/Hum-Impact-of-Syria-Related-Res-Eco-Measures-26.pdf>; www.independent.co.uk/voices/syria-syrian-war-us-eu-sanctions-bashar-al-assad-patrick-cockburn-a7350751.html.

⁸⁵ www.independent.co.uk/voices/economic-sanctions-north-korea-syria-hospital-supplies-a8168321.html.

⁸⁶ www.aporrea.org/actualidad/a258744.html; www.diariolasamericas.com/america-latina/zapatero-denuncia-doble-rasero-venezuela-y-resalta-el-dialogo-crisis-n4149344.

⁸⁷ El 16 de febrero de 2018, la Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela difundió una declaración a todas las Misiones Permanentes ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, en la que explicaba lo sucedido. www.el-nacional.com/noticias/mundo/rodriguez-zapatero-pidio-oposicion-suscribir-acuerdo-dialogo_222314; www.infobae.com/america/venezuela/2018/02/24/julio-borges-afirmo-que-jose-luis-rodriguez-zapatero-se-quemo-como-mediador-en-el-dialogo-entre-el-regimen-de-nicolas-maduro-y-la-oposicion-venezolana/; www.elplural.com/politica/2018/02/14/mas-de-200-personalidades-reaccionan-ante-el-virulento-ataque-de-el-pais-contra.

41. Teniendo en cuenta que la sociedad venezolana está polarizada, lo que más se necesita es diálogo entre el Gobierno y la oposición⁸⁸; sería un acto loable de parte del Secretario General de las Naciones Unidas que ofreciera sus buenos oficios para entablar tal diálogo. Sin embargo, durante un viaje por Europa para denunciar al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, los líderes de la oposición Antonio Ledezma⁸⁹ y Julio Borges⁹⁰ pidieron nuevas sanciones⁹¹, así como una “intervención humanitaria” militar⁹². Esta actitud genera un malestar palpable en el Gobierno, que recuerda el golpe de Estado del 11 y 12 de abril de 2002, conocido como “el Carmonazo”, que causó decenas de muertes, pero finalmente fracasó⁹³. Algunos actuales miembros de la oposición todavía respaldan el golpe que instaló como presidente al jefe de Fedecameras, Pedro Carmona, y el decreto de Carmona por el que se disolvieron todos los órganos electos, incluida la Asamblea Nacional, las gobernaciones y las autoridades municipales, y se cerró el canal de televisión del gobierno, así como las estaciones de radio comunitarias⁹⁴. Hoy, a millones de venezolanos les preocupa que los intereses extranjeros puedan financiar nuevamente un golpe para imponer un gobierno neoliberal que aboliría los servicios públicos y destruiría el acervo social. Esto podría engendrar una guerra civil, ya que un porcentaje significativo de la población aun se identifica con los ideales del chavismo⁹⁵. En una entrevista con *The New York Times*, el líder de la oposición Leopoldo López expresó puntos de vista en apoyo del intervencionismo: “En 1958 se produjo un golpe militar que comenzó la transición a la democracia... Y en otros países de América Latina, hubo golpes de Estado que convocaron elecciones. Entonces no quiero descartar nada, porque la ventana electoral se ha cerrado. Necesitamos avanzar en muchos niveles diferentes. Uno son las manifestaciones callejeras; otro la coordinación con la comunidad internacional”⁹⁶. Quienes se refieren clamorosamente a una “crisis humanitaria” deberían indagar si la guerra económica y las sanciones no son una causa importante de tal crisis. El principio de la exclusión (*estoppel*) impide que aquellos que contribuyen a la crisis la invoquen para pedir la intervención (*ex injuria non oritur jus*).

F. Crisis humanitaria e intervención humanitaria

42. Mediante una inquietante campaña mediática se procura forzar a los observadores a adoptar una visión preconcebida de que existe una “crisis humanitaria” en la República Bolivariana de Venezuela. Un experto independiente debe ser cauto con las hipérboles, dado que “crisis humanitaria” es un término técnico que puede utilizarse incorrectamente como pretexto para una intervención militar⁹⁷.

⁸⁸ <https://edition.cnn.com/videos/spanish/2017/12/02/cnnee-brk-sot-julio-borges-republica-dominicana-dialogo-venezuela-oposicion-elecciones-voto.cnn>.

⁸⁹ “‘Maduro est acculé, mais cela le rend encore plus dangereux’; Ancien maire de Caracas, l’opposant Antonio Ledezma a fui le Venezuela il y a trois mois. Rencontre à Genève” (“Maduro está acorralado, pero eso lo vuelve aun más peligroso”; Antonio Ledezma, miembro de la oposición y ex alcalde de Caracas, escapó de Venezuela hace tres meses. Encuentro en Ginebra), *Tribune de Genève*, 21 de febrero de 2018 (“oui, j’appelle à une intervention humanitaire... c’est à la communauté internationale de préciser la forme”) (“sí, pido una intervención humanitaria... la comunidad internacional tendrá que precisar la forma”).

⁹⁰ www.el-nacional.com/noticias/oposicion/borges-venezuela-convertido-problema-para-region_225386.

⁹¹ <http://contrapunto.com/noticia/desde-madrid-borges-vecchio-y-ledezma-piden-mas-sanciones-y-aumentar-presion-al-gobierno-194508/>.

⁹² www.lefigaro.fr/international/2018/02/23/01003-20180223ARTFIG00339-antonio-ledezma-il-faut-une-intervention-pour-renverser-maduro.php.

⁹³ http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_3718000/3718810.stm; <http://elestimulo.com/blog/pedro-carmona-a-15-anos-del-carmonazo-ni-arrepentido-ni-con-miedo/>.

⁹⁴ Miguel Tinker Salas, *Venezuela: What Everyone Needs to Know* (Oxford, Oxford University Press, 2015), págs. 157 y 158.

⁹⁵ *Ibid.*, págs. 154 y ss. Véase también Lander, “Venezuela”; <https://luisbrittogarcia.blogspot.ch/2018/04/en-una-guerra-si-te-atacan-tenes-que.html>.

⁹⁶ www.nytimes.com/2018/03/01/magazine/can-venezuela-be-saved.html.

⁹⁷ Stephen Kinzer, *Overthrow: America’s century of regime change from Hawaii to Iraq* (Nueva York, Times Books, 2006); Norman Solomon, *War made easy: how presidents and pundits keep spinning us*

43. Por el contrario, la solidaridad internacional con el pueblo venezolano debería facilitar el libre flujo de alimentos y medicinas a fin de aliviar la escasez actual. La ayuda debería ser genuinamente humanitaria y no perseguir propósitos políticos ulteriores. El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Caritas Internationalis y otras organizaciones podrían ayudar a coordinar la importación y distribución de la ayuda; la Fundación Bill y Melinda Gates podría ayudar a erradicar el paludismo en la República Bolivariana de Venezuela⁹⁸. Gracias al PNUD, el Experto Independiente pudo convocar una reunión con todos los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones regionales en la República Bolivariana de Venezuela con miras a coordinar la asistencia, iniciativa que tuvo sus frutos poco tiempo después⁹⁹.

44. Si bien la situación en la República Bolivariana de Venezuela aun no ha alcanzado el umbral de crisis humanitaria, existe hambre, malnutrición, preocupación, angustia y emigración¹⁰⁰. Resulta fundamental estudiar las causas de la crisis, incluyendo los factores que no han sido tenidos en cuenta, a saber, las sanciones, el sabotaje, el acaparamiento, las actividades del mercado negro, la inflación inducida¹⁰¹ y el contrabando¹⁰² de alimentos y medicinas.

45. La “crisis” en la República Bolivariana de Venezuela es una crisis económica, que no puede compararse con las crisis humanitarias en Gaza¹⁰³, el Yemen¹⁰⁴, Libia¹⁰⁵, la República Árabe Siria¹⁰⁶, el Iraq¹⁰⁷, Haití¹⁰⁸, Malí¹⁰⁹, la República Centroafricana¹¹⁰, Sudán

to death (John Wiley & Sons, Hoboken, Nueva Jersey, 2005); www.un.org/ga/president/63/interactive/protect/noam.pdf; <https://consortiumnews.com/2018/02/14/regime-change-fails-is-a-military-coup-or-invasion-of-venezuela-next/>.

En su sentencia de 27 de junio de 1986 en el caso *Nicaragua v. United States*, la Corte Internacional de Justicia señaló que “si bien los Estados Unidos podían formarse su propia apreciación de la situación en cuanto al respeto de los derechos humanos en Nicaragua, el uso de la fuerza no debía ser el método apropiado para vigilar o garantizar tal respeto”. La Corte sostuvo que “[l]os Estados Unidos de América, al entrenar, armar, equipar, financiar y abastecer a las fuerzas de la contra o de otra manera alentar, apoyar y ayudar en la ejecución de actividades militares y paramilitares en y contra Nicaragua, ha actuado, contra la República de Nicaragua, en violación de su obligación según el derecho internacional consuetudinario de no intervenir en los asuntos de otro Estado”; www.aporrea.org/ddhh/a260597.html.

⁹⁸ www.who.int/malaria/news/2018/interview-bill-gates/en/.

⁹⁹ www.ve.undp.org/content/venezuela/es/home/presscenter/articles/2016/12/08/gobierno-de-la-republica-bolivariana-de-venezuela-y-naciones-unidas-fortalecen-cooperacion-en-materia-de-prioridades-nacionales.html; <http://mppre.gob.ve/?p=22182>; <http://mppre.gob.ve/2018/06/13/gobierno-revolucionario-establece-acuerdos-con-la-organizacion-panamericana-de-la-salud/>.

¹⁰⁰ www.unhcr.org/news/briefing/2018/3/5aa793c14/venezuelans-flee-throughout-latin-america-unhcr-issues-new-protection-guidance.html.

¹⁰¹ Para resolver el problema de la hiperinflación, el economista estadounidense Steve Hanke propone la dolarización. Véase www.panorama.com.ve/politicaeconomia/Dolarizar-al-pais-acabaria-con-la-inflacion-Economista-Steve-Hanke-a-PANORAMA-audio-20161219-0002.html. Véase asimismo www.boeckler.de/pdf/v_2017_11_10_kulesza.pdf; www.alainet.org/es/articulo/188447; www.resumenlatinoamericano.org/2018/04/16/venezuela-sobre-las-dolarizaciones-por-pasqualina-curcio/.

¹⁰² <https://venezuelanalysis.com/news/11468>. De acuerdo con la información recibida del Tribunal Supremo, en el período comprendido entre 2015 y 2017, los tribunales conocieron de un total de 10.713 casos de contrabando, acaparamiento y especulación, y en 2017 el Tribunal procesó 79 solicitudes de extradición, principalmente en relación con Colombia, España y los Estados Unidos.

¹⁰³ Norman Finkelstein, *Gaza: an inquest into its martyrdom* (Oakland, California, University of California Press, 2017).

¹⁰⁴ www.c-span.org/video/?c4670011/murphy-young-yemen-murphy-saudis-deliberately-create-famine-yemen.

¹⁰⁵ <https://reliefweb.int/report/libya/unicef-libya-humanitarian-situation-report-july-september-2017>.

¹⁰⁶ www.icrc.org/en/where-we-work/middle-east/syria.

¹⁰⁷ <https://reliefweb.int/report/iraq/mosul-humanitarian-crisis-01-june-2017-enarku>.

¹⁰⁸ <https://reliefweb.int/report/haiti/haiti-humanitarian-situation-report-april-2017>.

¹⁰⁹ <https://reliefweb.int/report/mali/unicef-mali-humanitarian-situation-report-april-june-2017>.

¹¹⁰ www.unhcr.org/news/press/2018/1/5a659f6ca/global-report-10-under-reported-humanitarian-crises-2017.html.

del Sur¹¹¹, Somalia,¹¹² o Myanmar¹¹³, entre otros. Es significativo que, cuando en 2017 la República Bolivariana de Venezuela solicitó asistencia médica al Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria, la demanda fue rechazada porque “sigue siendo un país de altos ingresos... y, como tal, no califica para recibir tal asistencia”¹¹⁴. Durante su misión, el Experto Independiente conversó sobre los problemas de la escasez de alimentos y medicamentos con expertos de la FAO¹¹⁵, y obtuvo datos pertinentes de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe¹¹⁶. En los informes de la FAO de diciembre de 2017 y marzo de 2018 se enumeran crisis alimentarias en 37 países. La República Bolivariana de Venezuela no figura entre ellos¹¹⁷.

46. Cabe recordar la situación reinante en los años previos a la elección de Hugo Chávez¹¹⁸, cuando el Fondo Monetario Internacional (FMI) impuso a Venezuela el “consenso de Washington” de programas de reestructuración, austeridad y privatización (véase A/72/1787), lo que llevó a que hubiera manifestaciones públicas masivas y a una represión militar, “el Caracazo” de 1989, que provocó unas 3.000 muertes¹¹⁹. Reinaba la corrupción y, en 1993, se retiró de su cargo al Presidente Carlos Pérez por malversación¹²⁰. La elección de Chávez en 1998 dejó constancia de la desesperación por la corrupción y las políticas neoliberales de los años ochenta y noventa, y del rechazo que generaba el abismo entre las personas sumamente ricas y las extremadamente pobres¹²¹.

G. Supervisión internacional de las elecciones en la República Bolivariana de Venezuela

47. La democracia participativa en la República Bolivariana de Venezuela, llamada “protagónica”, se arraiga en la Constitución de 1999 y se sustenta en elecciones y referendos frecuentes¹²². Durante la misión, el Experto Independiente intercambió puntos de vista con el Consejo Nacional Electoral¹²³, y se le informó de que en los 19 años transcurridos desde el Gobierno de Chávez se habían celebrado 25 elecciones y referendos, 4 de ellos observados por el Centro Carter. El Experto Independiente se reunió con el representante del Centro Carter en la República Bolivariana de Venezuela, quien recordó la evaluación positiva que había realizado Carter del sistema electoral¹²⁴. Debatieron asimismo sobre las objeciones constitucionales planteadas por la oposición en el referendo celebrado el 30 de julio de 2017, que desembocó en la creación de una Asamblea Nacional Constituyente¹²⁵. Más de ocho millones de venezolanos votaron en el referendo,

¹¹¹ www.unocha.org/story/south-sudan-humanitarian-crisis-catastrophic-proportions.

¹¹² www.care.org/emergencias/somalia-humanitarian-crisis.

¹¹³ www.aljazeera.com/news/2018/02/rohingya-allowed-return-myanmar-180213195617187.html.

¹¹⁴ <https://plataformalac.org/en/2017/02/global-fund-denies-humanitarian-support-to-hiv-people-of-venezuela/>.

¹¹⁵ www.fao.org/3/a-br323e.pdf.

¹¹⁶ <https://venezuelanalysis.com/news/12754>.

¹¹⁷ www.fao.org/giews/country-analysis/external-assistance/es/.

¹¹⁸ <https://revista.drclas.harvard.edu/book/venezuela-1980s-1990s-and-beyond>.

¹¹⁹ En 1998, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos condenó el Caracazo y otras acciones del Gobierno de Pérez, y remitió el caso a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que en 1999 determinó que había habido violaciones a la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

¹²⁰ Naoko Kada, “Impeachment as a punishment for corruption? The cases of Brazil and Venezuela” en *Checking executive power: presidential impeachment in comparative perspective*, Jody C. Baumgartner y Naoko Kada, eds. (Westport, Praeger, 2003); www.nytimes.com/1993/05/21/world/venezuelan-leader-quits-to-face-trial.html.

¹²¹ www.imf.org/external/pubs/ft/silent/index.htm; Lander, “Venezuela”.

¹²² www.oas.org/juridico/mla/sp/ven/sp_ven-int-const.html. Del mismo modo, la Constitución del Ecuador incluye la noción de democracia participativa, no meramente representativa.

¹²³ www.medelu.org/lls-confondent-votes-et-arme-de.

¹²⁴ www.youtube.com/watch?v=rI4z_N2L3nI&feature=youtu.be.

¹²⁵ www.legrandsoir.info/venezuela-un-vote-contre-la-violence.html.

que fue seguido por observadores internacionales¹²⁶, incluido el Consejo de Expertos Electorales de Latinoamérica¹²⁷.

H. Ataques personales

48. Durante la misión reinó un clima de intimidación, que se caracterizó por la presión ejercida sobre el Experto Independiente para que se ajustase a un patrón determinado. Recibió cartas de ONG en las que se le pedía que no siguiera adelante porque no era el relator “adecuado”, y se le dictaba casi lo que debería incluir en el informe. Semanas antes de su llegada, hubo quienes calificaron a su misión de “investigación fraudulenta”. Los insultos aparecidos en los medios de comunicación podrían casi calificarse de “discursos de odio” y “provocaciones”. Los actos de acoso moral antes de la misión, durante la misma y después de ella se asemejan a la experiencia de dos periodistas estadounidenses que visitaron el país en julio de 2017¹²⁸. Utilizando plataformas como Facebook y Twitter, varios detractores cuestionaron la integridad del Experto Independiente y lo acusaron de parcialidad, lo que reveló una cultura de intransigencia y rechazo a aceptar el deber de un experto independiente de ser neutral, objetivo e imparcial, y de aplicar sus conocimientos libre de presiones externas. La idea de que un experto independiente debe pensar de manera independiente y sopesar las pruebas no parece haberse ocurrido a algunos detractores, para quienes los derechos humanos son armas de demonización, no solo contra los gobiernos, sino también contra los expertos¹²⁹. El Experto Independiente explicó a los críticos que debía evaluar de forma independiente la información recibida no solo de los gobiernos, sino también de los grupos de presión, las organizaciones no gubernamentales e incluso otros relatores.

III. Ecuador

49. En sus observaciones finales de 2016 sobre el sexto informe periódico del Ecuador, el Comité de Derechos Humanos acogió con satisfacción la adopción del Código Orgánico Integral Penal; la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad; la Ley para la Reparación de las Víctimas y la Judicialización de Graves Violaciones de Derechos Humanos y Delitos de Lesa Humanidad; el Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017; la Ley Orgánica de Discapacidades; la Ley Orgánica de Educación Intercultural; el Plan Nacional Integral para Erradicar los Delitos Sexuales en el Sistema Educativo, y el Plan Plurinacional para Eliminar la Discriminación Racial y la Exclusión Étnica y Cultural

¹²⁶ <https://venezuelanalysis.com/news/13442>.

¹²⁷ <https://theglobalamericans.org/2017/10/council-electoral-specialists-latin-america-ceela/>; <https://venezuelanalysis.com/news/13783>.

¹²⁸ En el *podcast* “Unauthorized Disclosure”, alojado por Rania Khalek y Kevin Gosztola, los periodistas Abby Martin y Michael Prysner informaron de cómo fueron amenazados con violencia física y objeto de una campaña de demonización como “agentes de inteligencia”, que recogían fotos de los manifestantes para la policía venezolana. Describieron las violentas manifestaciones que presenciaron de la siguiente manera: “se están produciendo violentos enfrentamientos... las “Guarimbas”, que son unas enormes barricadas llameantes... que se realizan todos los días y todas las noches en diferentes zonas, por lo general en las zonas con habitantes de clase media y alta... La oposición no denuncia la violencia”. Varios activistas de la oposición “hicieron bajarse a personas de 18 semiremolques, robaron camiones en la carretera, crearon barricadas gigantes, echaron gasolina en las autopistas... Cuando uno mira el número de muertos... más de la mitad, como mínimo, se debió directa o indirectamente a actos de violencia de la oposición”. <https://raniakhalek.com/>; www.youtube.com/watch?v=ig6yFP8HjVQ; www.youtube.com/watch?v=YUYWrPiUeWY.

¹²⁹ Muchos expertos han sufrido actos de acoso moral, como John Dugard, Jean Ziegler, Idriss Jazairy, Richard Falk, Olivier de Schutter, William Schabas y Michael Lynk. Incluso Virginia Dandan, presidenta por mucho tiempo del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Experta Independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional, fue ridiculizada por una ONG debido a un comunicado de prensa sobre su misión a Cuba (A/HRC/38/40/Add.1). www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=21893&LangID=E; www.unwatch.org/cubas-propaganda-blitz-shame-unhrc-virginia-dandan-enabling-lies/.

(CCPR/C/ECU/CO/6, párr. 3). El Comité expresó asimismo preocupación por las alegaciones de amenazas de iniciar procesos judiciales y los procesos efectivamente iniciados contra jueces en relación con el ejercicio de sus funciones, y sobre la utilización frecuente del sistema judicial para generar duras sentencias contra críticos del gobierno y miembros de la oposición de una manera que cuestionaba su imparcialidad (*ibid.*, párr. 25). Al Comité también le preocuparon los informes que indican que se habrían otorgado algunas concesiones petroleras en territorios indígenas sin haber procedido a la consulta previa de las comunidades afectadas (*ibid.*, párr. 35).

50. En sus observaciones finales de 2012 sobre el tercer informe periódico del Ecuador, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales acogió con satisfacción la ratificación por parte del Ecuador del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y felicitó al país por ser el primer Estado en hacerlo. Observó la ratificación por el Estado parte de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo; el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas. El Comité acogió con agrado las mejoras en los indicadores sociales del Estado Parte relativos al desarrollo humano y la reducción de la pobreza, así como el aumento de los recursos presupuestarios destinados al gasto económico y social. El Comité destacó la aprobación de la Constitución del Ecuador en 2008, en la que se establece la aplicación inmediata de los derechos humanos contenidos en ella y en los instrumentos internacionales de derechos humanos; el principio de no discriminación en el ejercicio de los derechos humanos, y el cumplimiento de los derechos humanos mediante mecanismos judiciales como las acciones de protección constitucionales. El Comité observó los progresos alcanzados en la elaboración de un marco legislativo dirigido a asegurar el disfrute de varios derechos contenidos en el Pacto, como la Ley de Soberanía Alimentaria; la Ley de Educación Superior publicada y la Ley de Discapacidades (E/C.12/ECU/CO/3, párrs. 3 a 7).

51. Por otra parte, al Comité le preocuparon los efectos ambientales de los proyectos de minería y agroindustriales, en particular, la manera en que afecta a la capacidad de las personas de ejercer su derecho al agua; instó al Estado parte a establecer medidas de protección del medio ambiente. Al Comité también le preocuparon las compras de tierras por empresas y sus consecuencias en la titularidad de las tierras por parte de los campesinos, así como las condiciones de vida en zonas de alto riesgo. El Comité recomendó al Estado parte que elaborara planes de expedición de títulos de propiedad de las tierras para salvaguardar los derechos de propiedad de los campesinos sobre sus tierras, y que estableciera mecanismos para prevenir las ventas forzadas (*ibid.*, párrs. 25 y 26).

52. Durante el tercer ciclo del examen periódico universal, el Consejo de Derechos Humanos examinó el informe nacional del Ecuador (A/HRC/WG.6/27/ECU/1) el 1 de mayo de 2017. El informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (A/HRC/36/4) deja constancia del reconocimiento de muchos Estados de los logros del Ecuador, especialmente en la esfera de los derechos económicos, sociales y culturales. De las 182 recomendaciones formuladas, el Ecuador aceptó 162 y tomó nota de las 20 restantes.

53. Las observaciones finales mencionadas y el examen periódico universal sirvieron de orientación a la misión del Experto Independiente. El Experto Independiente estudió, además, el nuevo memorando de entendimiento suscrito entre las Naciones Unidas y el Ecuador en Nueva York, el 22 de septiembre de 2017, que resulta auspicioso en cuanto al intercambio de buenas prácticas, la aplicación de la ley, la asistencia y la cooperación internacional en materia penal y la lucha contra la corrupción¹³⁰.

54. El Experto Independiente debatió sobre las iniciativas emprendidas por el Ecuador a fin de aprobar un tratado de las Naciones Unidas sobre la responsabilidad social de las

¹³⁰ Transparency International, *Global Corruption Report 2017*; www.transparency.org/whatwedo/publication/las_personas_y_la_corrupcion_america_latina_y_el_caribe; www.transparency.org/news/feature/corrupcion_en_ascenso_en_america_latina_y_el_caribe.

empresas transnacionales¹³¹; la creación de un órgano fiscal de las Naciones Unidas para coordinar las políticas fiscales con miras a eliminar gradualmente la competencia fiscal, los paraísos fiscales y la evasión fiscal; los progresos en la adopción de un impuesto a las transacciones financieras, y el apoyo que presta el Ecuador a la iniciativa boliviana relativa a una declaración sobre los derechos de los campesinos. También debatió sobre las posibles ventajas de establecer un tribunal de derechos humanos de la CELAC independiente, fuera del sistema de la OEA, y recordó las optimistas palabras pronunciadas por el entonces Presidente Rafael Correa en la cuarta Cumbre de la CELAC, celebrada en enero de 2016¹³²: “Está todo hecho” para tener un sistema de derechos humanos de la CELAC. “Lo único que impide eso, es el miedo”¹³³. Sin embargo, el Experto Independiente recibió información según la cual la creación de un tribunal de la CELAC distaba aun mucho de poder hacerse realidad. Mientras tanto, la cooperación de la CELAC con la Unión Europea, las diversas conferencias conjuntas celebradas y los progresos realizados en materia de promoción de los derechos humanos e igualdad de género han generado resultados beneficiosos en pro de los derechos humanos y el estado de derecho¹³⁴. Con respecto a cuestiones de salud pública, fue informado sobre las iniciativas del Ecuador para promover la lactancia materna¹³⁵.

55. Con la Defensoría del Pueblo, el Experto Independiente debatió, entre otras cosas, acerca de su informe de 2016 sobre la evasión fiscal y los paraísos fiscales (A/71/286) y la histórica Ley de Paraísos Fiscales del Ecuador, que prohíbe a funcionarios de elección popular y otros servidores públicos tener bienes personales, incluidas empresas y capitales, en territorios considerados paraísos fiscales¹³⁶. Debatieron sobre el problema de las jurisdicciones secretas y los 30.000 millones de dólares de riqueza ecuatoriana que se encuentran en jurisdicciones extraterritoriales. El Experto Independiente celebró la iniciativa de prohibir los paraísos fiscales a nivel internacional¹³⁷. Como en muchos países de América Latina, Asia, África y otros lugares, la corrupción sigue siendo un problema, que el Gobierno del Ecuador procura atacar. En este contexto se acoge con agrado la asistencia de la UNODC en relación con el control de los cultivos ilegales¹³⁸ y el tráfico de estupefacientes.

56. Por lo que respecta al ámbito interno, el Experto Independiente conversó sobre el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 y la labor encaminada a reducir las desigualdades y promover los derechos humanos para todos. Los avances se han visto frenados por la caída en los precios del petróleo, lo que ha interpuesto obstáculos al cumplimiento de las promesas sociales. Además, sigue habiendo inestabilidad institucional¹³⁹.

57. Los representantes de la sociedad civil informaron al Experto Independiente de que seguían planteándose problemas para obtener el consentimiento libre, previo e informado de las personas indígenas en relación con la industria extractiva. Se han concedido contratos a inversionistas extranjeros sin consultar a las comunidades afectadas y se ha expulsado de sus hogares a un gran número de personas. La policía ha detenido a personas indígenas que defendían sus tierras, y los tribunales han acusado a personas indígenas por resistirse a ser desalojadas, algo que ocurre con frecuencia en muchos países. Estos y otros

¹³¹ María Iñiguez Zambrano, “¿Es compatible la economía mundial con los derechos humanos?” y Carlos Corea, Daniel Uribe y Kinda Mohamdieh, “Prospectiva sobre las empresas transnacionales, otras empresas comerciales y los derechos humanos”, *LíneaSur*, vol. 3, núm. 11 (enero a abril de 2016).

¹³² www.sela.org/media/2088261/iv-cumbre-celac-declaracion-politica.pdf.

¹³³ www.andes.info.ec/es/noticias/politica/3/presidente-correa-destaca-celac-espacio-discusion-politica-procesamiento-diferencias.

¹³⁴ https://eeas.europa.eu/headquarters/headquarters-homepage_en/13042/EU-CELAC%20relations.

¹³⁵ La iniciativa planteada por el Ecuador a la OMS en cuanto a una resolución en materia de promoción de la lactancia materna fue sabotada por los Estados Unidos, quienes se opusieron a la resolución y presionaron al Ecuador para que retirara su propuesta. Véase Andrew Jacobs, “Opposition to Breast-Feeding Resolution by U.S. Stuns World Health Officials”, *New York Times*, 8 de julio de 2018.

¹³⁶ www.internationalinvestment.net/products/tax/ecuador-lawmakers-approve-historic-tax-haven-law/; www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=2818825529.

¹³⁷ www.coha.org/banning-tax-havens-enemies-of-our-democracies/.

¹³⁸ www.unodc.org/documents/peruandecuador/Informes/ECUADOR/ecuador_2015_Web_2.pdf.

¹³⁹ www.lapresse.ca/international/amerique-latine/201009/30/01-4328234-coup-detat-en-equateur-correa-de-retour-au-palais-presidentiel.php.

problemas fueron debatidos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), celebrada en 2017 en Quito, con la participación de la Sra. Leilani Farha, Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto¹⁴⁰.

58. Tanto antes como después de su misión, el Experto Independiente mantuvo conversaciones informativas con los Ministros de Relaciones Exteriores Guillaume Long y María Fernanda Espinosa, así como con el Embajador Luis Gallegos.

IV. Conclusiones

59. En cuanto primer Relator de las Naciones Unidas que visita la República Bolivariana de Venezuela en 21 años¹⁴¹, y uno de los pocos que hayan visitado recientemente el Ecuador, el Experto Independiente es consciente de sus responsabilidades y limitaciones. Al cabo de seis años de mandato, ha aprendido que los gobiernos no son siempre los “malos”. Como demuestran 13 informes temáticos, otros actores inciden en el goce de los derechos humanos, entre ellos, la Organización Mundial del Comercio, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, las empresas transnacionales y algunos grupos de presión como el complejo militar-industrial-financiero. A menudo, estos actores ejercen más influencia que los Estados. Además, los órdenes económicos nacionales e internacionales se ven distorsionados por los tratados bilaterales de inversión, los acuerdos de libre comercio, las agencias de calificación crediticia, los fondos buitres, los boicoteos y las medidas coercitivas unilaterales, que a menudo han hecho padecer a miles de millones de personas. Los relatores deben centrar su atención no solo en los Estados y en sus fracasos, sino también en otros actores y en la falta de rendición de cuentas generalizada.

60. Los gobiernos elegidos democráticamente poseen legitimidad y solo ellos pueden proteger efectivamente los derechos humanos de las personas bajo su jurisdicción y aplicar cambios. Está claro que en cada gobierno hay políticos buenos y menos buenos; lo importante es persuadirlos de que les conviene adoptar medidas que mejoren el disfrute de los derechos humanos.

61. Las visitas de los relatores a los países deberían realizarse con el fin de ayudar y no de condenar. Los relatores deben procurar ser objetivos y observar rigurosamente el Código de Conducta, en particular el artículo 6. Aunque algunas organizaciones de la sociedad civil estiman que la meta es “denunciar y desacreditar”, tal práctica pocas veces resulta eficaz porque el “denunciante” no siempre se percibe como una parte independiente o que posea autoridad moral. Cuando el país denunciado tiene reservas acerca de la integridad y la objetividad de los relatores o de la CIDH, el ACNUDH no cursará invitaciones. El incentivo para los gobiernos es la expectativa de que los relatores hagan propuestas constructivas.

62. La solución de la “crisis” venezolana se encuentra en negociaciones de buena fe entre el gobierno y la oposición, el fin de la guerra económica y el levantamiento de las sanciones. En cumplimiento del principio de solidaridad internacional (véase A/HRC/35/35), los organismos de las Naciones Unidas deberían proporcionar servicios de asesoramiento y asistencia técnica al Gobierno. El Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición tal vez desee ocuparse de la interacción entre los delitos estatales y el orden internacional, tanto desde la perspectiva del derecho positivo como del derecho natural, y formular recomendaciones sobre las reparaciones debidas a las poblaciones afectadas por las sanciones y la guerra económica. Los Estados ricos deberían facilitar asistencia

¹⁴⁰ www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=20669&LangID=E.

¹⁴¹ La última visita tuvo lugar en 1996. En sus respuestas de 2005, la República Bolivariana de Venezuela aclaró cómo había aplicado las recomendaciones (véase E/CN.4.2006/6/Add.2, párrs. 404 a 466).

humanitaria en coordinación con organizaciones neutrales tales como el CICR, centrándose prioritariamente en la manera de ayudar efectivamente a los venezolanos al tiempo que se respeta la soberanía del Estado.

63. Si bien la República Bolivariana de Venezuela está atravesando una grave crisis económica, el Gobierno no está ocioso; está buscando asistencia internacional para superar los retos, diversificando la economía y tratando de reestructurar la deuda. Las sanciones solo agravan la situación al obstaculizar las importaciones necesarias para producir medicamentos genéricos y semillas que permitan aumentar la producción agrícola. Las sanciones también han llevado a la emigración. Los problemas que enfrenta el Ecuador tienen que ver en parte con la caída en los precios del petróleo. El Gobierno es muy consciente de ello y está tratando de superar las deficiencias en la medida de sus posibilidades. Una vez más, la solidaridad internacional y la cooperación Sur-Sur ayudarán a potenciar los derechos humanos de todos.

64. El Experto Independiente desea expresar su agradecimiento a los Gobiernos de la República Bolivariana de Venezuela y del Ecuador por haber respondido a sus preguntas y proporcionado extensa documentación y estadísticas. Las organizaciones de la sociedad civil contribuyeron con análisis pertinentes, que el Experto Independiente tuvo en cuenta en su evaluación.

V. Recomendaciones

65. El Experto Independiente recomienda que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela:

a) Siga esforzándose por entablar un diálogo con los partidos de la oposición; restablezca las negociaciones organizadas por José Luis Rodríguez Zapatero, ex Primer Ministro de España, en la República Dominicana, y promueva la reconciliación nacional liberando a los detenidos y otorgando conmutaciones de penas;

b) Invite a otros titulares de mandatos de los procedimientos especiales a visitar el país, además de los Relatores Especiales sobre las medidas coercitivas unilaterales y sobre el derecho al desarrollo, que ya han sido invitados. Los Relatores Especiales sobre alimentación; salud; vivienda adecuada e independencia de los magistrados y abogados; el Experto independiente sobre la deuda externa; los Relatores Especiales sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición; la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, y los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación; el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, y otros expertos aportarán valiosos conocimientos;

c) Acepte la ayuda humanitaria ofrecida por los gobiernos, la Unión Europea¹⁴², las organizaciones intergubernamentales y el sector privado;

d) Continúe cooperando de forma constructiva con los órganos de tratados de las Naciones Unidas y ponga en práctica sus recomendaciones;

e) Mantenga la cooperación con la FAO y la OMS, y pida asistencia a la UNODC para combatir el flagelo del contrabando de alimentos y medicinas por redes nacionales e internacionales;

f) Intensifique la cooperación con la OIT, atienda diligentemente los casos contenciosos y aplique las recomendaciones de dicha Organización, en particular las

¹⁴² www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2018/04/19/declaration-by-the-high-representative-on-behalf-of-the-eu-on-the-situation-in-venezuela/?utm_source=dsms-auto&utm_medium=email&utm_campaign=Declaration%20by%20the%20High%20Representative%20on%20behalf%20of%20the%20EU%20on%20the%20situation%20in%20Venezuela.

relacionadas con el caso núm. 2254, creando una mesa de diálogo social y un plan de acción;

g) Fortalezca la cooperación Sur-Sur, entre otros, con la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América, la UNASUR, el SELA y la CELAC. Concretamente, refuerce la cooperación técnica e institucional entre el SELA y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos con miras a promover un crecimiento económico sostenible e inclusivo en América Latina y a la adopción de medidas conjuntas en las esferas económica, social y comercial;

h) Interactúe dinámicamente con empresarios y un grupo diverso de actores no gubernamentales a fin de resolver juntos los problemas sociales y políticos predominantes.

66. El Experto Independiente recomienda que el Gobierno del Ecuador:

a) Amplíe su cooperación con los organismos de las Naciones Unidas;

b) Refuerce la cooperación Sur-Sur, entre otros, con la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América, la UNASUR, el SELA y la CELAC, con el fin de consolidar un modelo latinoamericano de cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales al tiempo que se promueven los derechos civiles y políticos;

c) Continúe cooperando de forma constructiva con los órganos de tratados de las Naciones Unidas, en particular con el Comité de Derechos Humanos y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y ponga en práctica sus recomendaciones;

d) Siga liderando la campaña encaminada a negociar y adoptar un tratado jurídicamente vinculante sobre la responsabilidad social de las empresas transnacionales;

e) Prosiga los esfuerzos destinados a establecer un órgano fiscal de las Naciones Unidas dirigido a la eliminación gradual de los paraísos fiscales y la penalización de la evasión fiscal;

f) Siga defendiendo la soberanía de los Estados contra los abusos cometidos por inversionistas y empresas transnacionales, y se oponga a cualquier acuerdo bilateral de inversión o tratado de libre comercio que incluya procesos de arbitraje para la solución de controversias entre inversionistas y Estados.

67. El Experto Independiente recomienda que la Asamblea General:

g) Invoque el artículo 96 de la Carta de las Naciones Unidas y remita las siguientes preguntas a la Corte Internacional de Justicia: ¿Pueden las medidas coercitivas unilaterales ser compatibles con el derecho internacional? ¿Pueden las medidas coercitivas unilaterales convertirse en delitos de lesa humanidad cuando un gran número de personas muere debido a la escasez de alimentos y medicinas? ¿Qué reparaciones deben recibir las víctimas de las sanciones? ¿Constituyen las sanciones y las manipulaciones monetarias un delito geopolítico?

h) Adopte una resolución cuyos términos sean similares a los de las resoluciones sobre el bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba, y declare que las sanciones contra la República Bolivariana de Venezuela son contrarias al derecho internacional y al derecho de los derechos humanos;

i) Cree un registro central consolidado de medidas coercitivas unilaterales capaces de afectar a los derechos humanos, que será mantenido y actualizado por el Secretario General, como propuso el Relator Especial sobre las medidas coercitivas unilaterales en su informe de 2015 a la Asamblea General (A/70/345) y su informe de 2017 al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/36/44).

68. El Experto Independiente recomienda que el Consejo de Derechos Humanos:

a) Reafirme el Código de Conducta para los Titulares de Mandatos de los Procedimientos Especiales, en particular los párrafos 3 y 6, relativos a su

independencia y al compromiso de evaluar toda la información de buena fe, incluidas las presentaciones de los gobiernos;

b) Defienda a los expertos contra ataques personales, actos de intimidación y amenazas.

69. El Experto Independiente recomienda que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos apoye activamente a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales al emitir sus juicios profesionales y en el ejercicio de su independencia; facilite las consultas y la coordinación entre los relatores por medio de su Comité de Coordinación de los Procedimientos Especiales, y, entre otras vías; se asegure de que las aparentes contradicciones que generen distintos puntos de vistas no transmitan un mensaje equivocado, y aplique las decisiones en materia de coordinación adoptadas en la reunión de 2016 de los relatores, a fin de que los procedimientos especiales tengan mayor coherencia y credibilidad.

70. El Experto Independiente recomienda que la Corte Penal Internacional investigue el problema de las medidas coercitivas unilaterales que causan muertes por malnutrición y falta de medicamentos y equipos médicos. La investigación no debería ser únicamente cuantitativa, sino que debería permitir determinar si las guerras económicas, los embargos, los bloqueos financieros y los regímenes de sanciones, tratados con objetividad, constituyen delitos geopolíticos y crímenes de lesa humanidad según lo dispuesto en el artículo 7 del Estatuto de Roma.

71. El Experto Independiente recomienda que la reunión de Estados partes en el Estatuto de Roma continúe la labor normativa relativa al Estatuto de Roma y reconozca los delitos geopolíticos, incluidas las medidas coercitivas unilaterales y las manipulaciones monetarias que producen hiperinflación, en el ámbito del artículo 7 del Estatuto. La claridad normativa tiene un valor pedagógico significativo.

72. El Experto Independiente recomienda que, hasta que la Corte Internacional de Justicia y la Corte Penal Internacional aborden los efectos letales de las guerras económicas y los regímenes de sanciones, el Tribunal Permanente de los Pueblos, el Tribunal Russell y la Comisión de Crímenes de Guerra de Kuala Lumpur acometan dicha tarea con el fin de facilitar futuros pronunciamientos judiciales.

Anexos

[Inglés únicamente]

Annex I

List of stakeholders with whom the Independent Expert met

I. Venezuela

State Institutions

- Ministry of Foreign Affairs
- Ministry of Education
- Minister of University Education, Science and Technology
- Ministry of Social Work
- Ministry of Culture
- Ministry of Health
- Ministry of Indigenous Persons
- Ministry of Women and Gender Equality
- Ministry of Planning
- Ministry of Productive Agriculture and Land
- Ministry for Economy and Finance
- Ministry for Petroleum
- Ministry for Habitat and Housing
- Ministry of Communication and Information
- Ministry of Ecosocialism
- Ministry of Mining
- Ministry of Electric Energy
- Ministry of Public Works
- Ministry of Water
- Ministry of Transport
- Vice Ministry of Happiness
- Vicepresidencia, Consejo Nacional de Derechos Humanos
- Fiscal General
- Banco Central de Venezuela
- National Assembly
- Asamblea Nacional Constituyente
- National Electoral Council
- Defensoria del Pueblo
- Gran Mission Vivienda
- Fundamusical (“El Sistema”)

United Nations

- UNHCR
- UNDP
- UNAIDS
- UNICEF
- UNFPA
- FAO

Other inter-governmental organizations

- ALBA
- OAS

Diplomatic community

- European Union Delegation
- Embassy of France
- Embassy of Italy
- Embassy of Britain
- Embassy of Germany

Civil society

- Amnesty International
- Transparency International
- Cáritas
- Espacio Público
- Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello
- Defensores Derechos Humanos
- Foro Penal
- Federation of Chambers of Commerce of Venezuela (Fedecámaras)
- Observatorio Global de Comunicación y Democracia
- Centro de Justicia y Paz (CEPAZ)
- Venezuelan Education-Action Program on Human Rights (PROVEA)
- Fundación Bengoa
- Asociación Civil Sures
- National Council of Commerce and Services (CONSECOMERCIO)
- Carter Center
- Fundación Latinoamericana por los Derechos Humanos y el Desarrollo Social (Fundalatin)
- Red Nacional de los Derechos Humanos
- Escuela Latinoamericana de Medicina Dr. Salvador Allende (ELAM)
- Father Numa Molina, Professor, Instituto de Estudios Teológicos para Religiosos; Rector, Iglesia San Francisco
- Dr. Pasqualina Curcio, Professor, Universidad Simón Bolívar

Others

- Individual victims whose relatives are detained (names confidential)
- Individual victims of violence during protests (names confidential)

II. Ecuador

State Institutions

- Ministry of Foreign Relations, Political Integration and International Cooperation
- Ambassadors Maria Fernanda Espinosa, Guillaume Long, Luis Gallegos
- Ministry of Justice, Human Rights and Religious Affairs
- Ministry of External Commerce
- Office of the Attorney General
- Internal Revenue Service
- National Planning Secretariat
- Plan Toda Una Vida Secretariat
- Superintendent of Economic Solidarity

United Nations

- UNDP
- UNICEF
- WHO
- FAO
- UN Women

Civil society

- Grupo FARO
- Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos (INREDH)
- Surkuna
- Episcopal Conference of Ecuador

Others

- Dr. Jose Ayala Lasso, First UN High Commissioner for Human Rights

Annex II

Selected reports, resolutions and statements

- Amnesty International. Report 2017/18: *State of the World's Human Rights*. London, 2018.
- Cumbre de los Pueblos (2018). Declaración Final de la Cumbre de los Pueblos: Por la Articulación Social de Nuestra América. Lima, 14 April 2018.
- Ecuador,
 - Procuraduría General del Estado (2016). *A Critical View of Investment Arbitration on Ecuadorian Experience*. Quito.
- Human Rights Watch,
 - *Crisis humanitaria en Venezuela: La inadecuada y represiva del gobierno ante la grave escasez de medicinas, insumos y alimentos*. 2016.
 - *World Report 2017*.
 - *World Report 2018*.
- International Commission of Jurists. *Achieving Justice for Gross Human Rights Violations in Venezuela: Baseline Study, July 2017*. Geneva, 2017.
- Organization of American States,
 - Inter-American Commission on Human Rights (2017). Annual report 2016 (Chapter IV B: Venezuela). Washington, D.C.
 - Inter-American Commission on Human Rights (2018). *Democratic Institutions, the Rule of Law and Human Rights in Venezuela: Country Report*. Washington, D.C.
 - *Report of the General Secretariat of the Organization of American States and the Panel of Independent International Experts on the Possible Commission of Crimes against Humanity in Venezuela*. Washington, D.C., 2018.
- United Nations,
 - Office of the High Commissioner for Human Rights (2017). *Human Rights Violations and Abuses in the Context of Protests in the Bolivarian Republic of Venezuela from 1 April to 31 July 2017*. Geneva.
 - Office of the High Commissioner for Human Rights (2018). *Human Rights Violations in the Bolivarian Republic of Venezuela: A Downward Spiral with No End in Sight*. Geneva.
 - Human Rights Council (2018). Human rights and unilateral coercive measures. A/HRC/37/L.34.
 - Human Rights Council. Report of the Independent Expert on human rights and international solidarity on her mission to Brazil. 12 March 2013. A/HRC/23/45/Add.1.
 - Human Rights Council. Report of the Independent Expert on human rights and international solidarity on her mission to Morocco. 27 April 2016. A/HRC/32/43/Add.1.
 - Human Rights Council. Report of the Independent Expert on the effects of foreign debt and other related international financial obligations of States on the full enjoyment of all human rights, particularly economic, social and cultural rights, on his mission to Greece. 21 April 2016. A/HRC/31/60/Add.2.

- Human Rights Council. Report of the Independent Expert on the effects of foreign debt and other related international financial obligations of States on the full enjoyment of all human rights, particularly economic, social and cultural rights, on his mission to Panama. 19 December 2017. A/HRC/37/54/Add.2.
- Human Rights Council. Report of the Special Rapporteur on the negative impact of unilateral coercive measures on the enjoyment of human rights, on his mission to the Russian Federation. 27 July 2017. A/HRC/36/44/Add.1.
- Human Rights Council. Report of the Special Rapporteur on the negative impact of unilateral coercive measures on the enjoyment of human rights. 29 August 2017. A/72/370.
- Venezuela,
 - Consejo Nacional de Derechos Humanos (2016), *Plan Nacional de Derechos Humanos 2016–2019*. Caracas.
 - Rodríguez de Ortiz, Aura Mahuampi (2008). Statement to the Special Meeting of ECOSOC on the Global Food Crisis. New York, 22 May.
 - Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (2015). *CELAC Action Plan 2015*. Belén.

Annex III

Acuerdo de Convivencia Democrática

1. Acuerdo de Convivencia Democrática por Venezuela Santo Domingo, República Dominicana, 6 de febrero de 2018
2. Reunidos gobierno y oposición coinciden en la necesidad de acordar un marco político, económico y social que genere avances efectivos en la situación actual de Venezuela.
3. Los objetivos del presente acuerdo son la afirmación de la soberanía nacional, la estabilidad democrática, la gobernabilidad, el pleno respeto de los derechos humanos, las garantías en los procesos electorales, la cooperación ante las coyunturas económico-sociales existentes, afirmar el estado de derecho constitucional, el desarrollo pleno de los derechos políticos y el compromiso por el respeto democrático, el rechazo absoluto a la violencia como instrumento político y una política de reconciliación, como fundamento para la convivencia democrática nacional.
4. El desarrollo de los puntos de este acuerdo estará sujeto al cumplimiento recíproco de todos los compromisos adquiridos.

I. Soberanía y sanciones unilaterales contra Venezuela

5. Gobierno y Oposición acuerdan trabajar conjuntamente para que se revisen y supriman las sanciones unilaterales contra el país, que bloquean capacidades financieras para atender necesidades básicas del pueblo venezolano. Por tanto, se crea una comisión bilateral para las oportunas gestiones en la comunidad internacional. La comisión comenzará a funcionar en un plazo de 48 horas.
6. El gobierno y la oposición ratifican los legítimos derechos de Venezuela sobre el territorio de la Guayana Esequiba, y resaltan su apego irrestricto al Acuerdo de Ginebra de 1966 como único instrumento jurídico válido para dirimir esta controversia territorial y alcanzar amistosamente el arreglo práctico y satisfactorio para ambas Partes.
7. Las Partes rechazan en consecuencia la inexplicable recomendación del Secretario General de la ONU que pretende desviar la aplicación de los medios políticos sucesivos ordenados por el Acuerdo de Ginebra, y dejar la resolución de esta controversia a una peligrosa inercia, desaprovechando la virtud jurídica y pacífica que ofrece este tratado internacional vigente, en armonía con los postulados de paz a los que se debe las Naciones Unidas.
8. Las Partes ratifican su respaldo firme a las acciones que emprenda la República Bolivariana en defensa de sus derechos soberanos sobre el Esequibo.

II. Elecciones

Cronograma electoral y fecha electoral por definir. Se propuso 22 de abril

9. Garantías del proceso electoral:
 - a) Se exhorta para que sean seleccionados los dos rectores designados en fecha 13 de diciembre de 2016 por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia. Estos serán fruto del consenso de los firmantes de este acuerdo.
 - b) Gobierno y oposición acuerdan proponer al Secretario General de Naciones Unidas se conforme una delegación de acompañamiento y observación electoral, así como una representación de los países acompañantes signatarios de este acuerdo.
 - c) Se asegurará y favorecerá equidad en el acceso a los medios públicos y privados, y redes sociales nacionales e internacionales en el desarrollo de la campaña electoral.

d) A la fecha de la convocatoria de las elecciones los centros nacionales de votación serán reinstaurados a sus lugares originales y deberá procederse a la mayor difusión pública posible para conocimiento de los electores.

e) Se realizarán todas las auditorías técnicas con los estándares establecidos, no inferiores a los utilizados en las elecciones del 7 de octubre de 2012 y del seis (06) de diciembre de dos mil quince (2015). En particular las citadas auditorías afectarán a todos los componentes del sistema, con protocolos establecidos y presencia de la observación internacional.

f) Se realizará el oportuno sorteo de miembros de mesa con la adecuada notificación a los mismos, y debida supervisión del Poder Electoral.

g) El registro electoral deberá permanecer abierto para las actualizaciones tanto para el interior como para el exterior del país desde el 8 de febrero hasta el 15 de febrero.

h) Las partes se comprometen a reforzar los mecanismos de participación política de los partidos en el sistema democrático.

i) En el seno de la Comisión de Seguimiento y Verificación del Acuerdo, se constituirá un grupo de alto nivel que atenderá los asuntos que se presenten y atenderá el buen desarrollo del proceso electoral. Esta Comisión estará integrada por un representante del gobierno, un representante de la oposición y el ex presidente José Luis Rodríguez Zapatero.

j) Las partes se comprometen a reconocer el resultado de los comicios presidenciales del año 2018, independientemente de los mismos.

III. Fortalecimiento del Estado de Derecho Constitucional

10. Gobierno y Oposición acuerdan crear una comisión política entre la Asamblea Nacional y la Asamblea Nacional Constituyente para la coexistencia institucional.

IV. La Situación Económica y Social

11. Sin menoscabo de las competencias y responsabilidades que tiene el Gobierno Nacional en materia de políticas públicas en el área económica y social, se acuerda:

12. Conformer con carácter inmediato una comisión para el estudio, análisis y formulación de propuestas constructivas para abordar la Situación económica de Venezuela.

13. La presente Comisión estará abierta al trabajo y a las propuestas de los diferentes sectores sociales y podrá solicitar la colaboración de expertos.

14. De manera prioritaria la comisión propondrá medidas para promover el acceso de bienes y servicios a la Población, a través de diversas vías existentes, como supresión de bloqueos financieros, obtención de líneas de financiamiento ante los diversos organismos y entidades internacionales o países dispuestos a cooperar, y en general, cualquier otra vía que pueda contribuir a tal fin.

15. La presente comisión se constituirá en los primeros siete (7) días consecutivos a la firma del presente acuerdo.

V. Comisión de la Verdad

16. La Comisión de la Verdad deberá realizar sus trabajos en el menor lapso posible y presentará un informe en un lapso de 2 meses. Se incorporarán tres (03) representantes de la Oposición y una ONG de larga trayectoria en la promoción y defensa de los derechos humanos, propuesta por la Oposición. La Comisión continuará promoviendo medidas en la dirección de las favorables iniciativas adoptadas el veintitrés (23) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

17. La finalidad de esta Comisión es la reconciliación, la reparación de las víctimas, La Paz, la justicia, y para una convivencia democrática en Venezuela.

VI. Comisión de Seguimiento y Verificación del Acuerdo

18. La Comisión se constituye al objeto de impulsar, efectuar el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos entre Gobierno y Oposición.

19. Estará integrada por (representantes del Gobierno, representantes de la Oposición), el Gobierno de la República Dominicana, los Cancilleres de los países acompañantes que acompañan la firma del presente acuerdo y el ex presidente Rodríguez Zapatero. Se reunirá una vez al mes en el lugar donde se determine.

20. Será presidida y convocada por el gobierno de la República Dominicana.

21. El Gobierno y la Oposición podrán promover convocatorias extraordinarias a través del presidente de República Dominicana.

22. La Comisión de Seguimiento garantizará el cumplimiento de los acuerdos, resolverá las dudas interpretativas y los conflictos que pueda producirse. Su método de decisión será de consenso.

23. Así mismo, la Comisión podrá dirigirse formalmente a gobiernos, organizaciones y entidades internacionales, para solicitar la colaboración en el desarrollo de este Acuerdo, todo ello, desde el respeto a la soberanía de la República Bolivariana de Venezuela.

24. Todos los textos, acuerdos e informes de la Comisión serán depositados en el gobierno de República Dominicana que actuará como fedatario de su autenticidad. La Comisión nombrará un coordinador y una Secretaría Técnica a los que se les facilitará el apoyo necesario para el desempeño de su tarea.

25. La Comisión trabajará por tiempo indefinido y en todo caso revisará el Acuerdo y la necesidad de su mantenimiento, modificación y extinción tras las elecciones presidenciales de dos mil dieciocho (2018).

26. Hecho y firmado en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los seis (06) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

27. Firman,
En representación del gobierno de la República Bolivariana de Venezuela,

En representación de la oposición al gobierno de la República Bolivariana de Venezuela,

Annex IV

Letter from José Luis Rodríguez Zapatero to the opposition¹

Santo Domingo, Dominican Republic, February 7, 2018

Dear Sir:

After working without rest for two years for a peaceful, democratic coexistence, to overcome the economic and social problems of Venezuela, and with the spirit of reconciliation among all Venezuelans, and after a huge effort of dialogue, sponsored in recent months for the exemplary effort of the President and the Foreign Minister of the Dominican Republic, with the accompaniment of a group of friendly countries, a basic consensus was reached for a great agreement, which represents a real and courageous hope for the future of Venezuela, materialized in a document presented to the parties that responds to the essential proposals discussed during months, namely, the agreement in an electoral process with guarantees and consensus on the date of the elections, the position on the sanctions against Venezuela, the conditions of the Commission of the Truth, the cooperation before the social and economic challenges, the commitment for an institutional normalization and the guarantees for the fulfilment of the agreement, and the commitment for a fully normalized operation and development of democratic politics.

Unexpectedly for me, the document was not signed by the opposition's representation. I am not valuing the circumstances and the reasons, but my duty is to defend the truth and my commitment is not to give up on the achievement of a historic commitment among Venezuelans.

That is why I ask you, thinking of peace and democracy, that your organization formally endorses the agreement that I send you, once the Government has committed to scrupulously respecting what was agreed.

I make this request from my deep conviction in the need of this agreement and from my commitment for its fulfilment.

I await your favourable response;

May you receive a warm greeting,

(Signed) JOSE LUIS RODRIGUEZ ZAPATERO

7 de febrero de 2018

Muy señor mío:

Después de trabajar sin descanso durante dos años por una convivencia pacífica, democrática, de superación de los problemas económicos y sociales de Venezuela, y con el espíritu de reconciliación entre todos los venezolanos, y tras un esfuerzo ingente de diálogo, auspiciado en los últimos meses por el esfuerzo ejemplar del presidente y el canciller de República Dominicana, con el acompañamiento de un grupo de países amigos, se culminó en un consenso básico para un gran acuerdo, que supone una esperanza real y valiente para el futuro de Venezuela, concretado en un documento presentado a las partes que da respuesta a los planteamientos esenciales discutidos durante meses, a saber, el acuerdo en un proceso electoral con garantías y consenso en la fecha de los comicios, la posición sobre las sanciones contra Venezuela, las condiciones de la Comisión de la Verdad, la cooperación ante los desafíos sociales y económicos, el compromiso por una normalización institucional y las garantías para el cumplimiento del acuerdo, y el compromiso para un funcionamiento y desarrollo plenamente normalizado de la política democrática.

De manera inesperada para mi, el documento no fue suscrito por la representación de la oposición. No valoro las circunstancias y los motivos, pero mi deber es defender la verdad

¹ Informal English translation.

y mi compromiso es no dar por perdido el lograr un compromiso histórico entre venezolanos.

Es por ello que le pido, pensando en la paz y la democracia, que su organización suscriba formalmente el acuerdo que le remito, una vez que el gobierno se ha comprometido a respetar escrupulosamente lo acordado. Esta petición la formulo desde mi convicción profunda en la necesidad de este acuerdo y desde mi compromiso por el cumplimiento del mismo.

Espero su respuesta favorable;

Recibas un cordial saludo,

JOSE LUIS RODRIGUEZ ZAPATERO²

² https://www.google.ch/search?rlz=1C1RUCY_enCH723CH726&ei=TlvfWrSmPIvwUvm4Bg&q=letter+of+jose+luis+rodriguez+zapatero+7+february+2018&oq=letter+of+jose+luis+rodriguez+zapatero+7+february+2018&gs_l=psy-ab..33.37.5947.0..0j33i160k1j0i67k1j0i131k1j0i22i30k1j0i19k1j0i22i30i19k1j33i22i29i30k1j33i21k1.208.fRqXCfyEzUQ.

Annex V

Open Letter from Noam Chomsky, Danny Glover and 152 others in support of mediation, not sanctions, in Venezuela

We urge the United States and Canadian governments to immediately remove their illegal¹ sanctions against Venezuela and to support efforts at mediation between the government of Venezuela and the nonviolent segments of the political opposition.

We, the undersigned organizations and individuals in the U.S. and Canada, support hemispheric relations based on respect for the sovereignty of all peoples of the Americas. We are deeply concerned by the use of illegal sanctions, whose effect falls most heavily on the poorest and most marginal sectors of society, to coerce political and economic change in a sister democracy.

Polls in Venezuela show that the large majority of Venezuelans oppose sanctions, regardless of their opinion of the Maduro government. Sanctions merely complicate efforts by the Vatican, Dominican Republic, and other international actors to mediate a resolution to the deep polarization in Venezuela. Moreover, sanctions undermine efforts of the democratically elected government and Constituent Assembly to address critical economic issues and determine their own political destiny.

Despite the high-minded rhetoric of officials in Washington and Ottawa, it is not a genuine concern for democracy, human rights, and social justice that drives the belligerent interventionist posture towards Caracas. From former U.S. president Obama's admittedly untrue presidential decree that Venezuela represents a national security threat to the United States, to UN Ambassador Nikki Haley's declaration that Venezuela is "an increasingly violent narco-state" that threatens the world, the use of hyperbole in diplomatic situations seldom contributes to peaceful solutions on the world stage.

It is no secret that Venezuela, unlike Mexico, Honduras, Colombia, Egypt, or Saudi Arabia, is targeted for regime change by the U.S. precisely because of Venezuela's leadership in resisting U.S. hegemony and the imposition of the neoliberal model in Latin America. And of course, Venezuela holds the largest oil reserves in the world, attracting more unwanted attention from Washington.

The U.S. and Canada tried and failed to use the Organization of American States (OAS) to build a bloc to hypocritically evoke the Democratic Charter against Venezuela. Recently, Luis Almagro, the rogue Secretary General of the OAS, went so far as to publicly support the swearing in of a parallel Supreme Court unconstitutionally appointed by opposition legislators and allowed them to use the OAS headquarters in Washington, D.C. for their ceremony — without the approval of any OAS member state. Almagro has thereby delegitimized the OAS, emboldened the most extreme and violent elements of the Venezuelan opposition, and side-lined efforts at mediation.

The U.S.-Canadian sanctions represent a cynical use of coercive economic power to attack a nation that is already dealing with hyperinflation and shortages of basic commodities. While said to be in the name of advancing democracy and freedom, the sanctions violate the Venezuelan peoples' basic human right to sovereignty, as outlined in the UN and OAS Charters.

We call on the political leaders of the United States and Canada to reject overheated rhetoric and to contribute to the search for real solutions to Venezuela's political and economic problems. We urge the U.S. and Canadian governments to rescind their sanctions

¹ Chapter 4 Article 19 of the OAS Charter states: No State or group of States has the right to intervene, directly or indirectly, for any reason whatever, in the internal or external affairs of any other State. The foregoing principle prohibits not only armed force but also any other form of interference or attempted threat against the personality of the State or against its political, economic, and cultural elements.

and support the mediation efforts pursued by the Chancellor of the Dominican Republic Miguel Vargas, the President of Dominican Republic Danilo Medina, former Spanish Prime Minister José Luis Rodríguez Zapatero, the Vatican, and supported by a growing number of Latin American nations.

Annex VI

Statement from 47 human rights organizations and social movements on the declarations of the Inter-American Commission on Human Rights and the Office of the United Nations High Commissioner for Refugees on human mobility in Venezuela

On March 13, 2018, the United Nations Refugee Agency (UNHCR) has released guidelines and issued statements for governments to address the situation of people in need of international protection and humanitarian assistance, for “the continued departure of Venezuelans towards neighbouring countries and other countries in the region and the world” according to its statements.

On March 14, 2018, the Inter-American Commission on Human Rights issued resolution 2-18, “Forced Migration of Venezuelan People,” in which it urges the member States of the OAS to take certain actions with regard to Venezuelan citizens who are leaving the country.

In view of these measures, the undersigned organizations express we share the concern stated by the UNHCR and the IACHR regarding the situation of Venezuelan nationals, including those who have dual citizenship, who have voluntarily mobilized outside the national territory to reside and develop their life projects in foreign countries. Particularly, because in some countries there have been serious violent incidents of xenophobia and racism against Venezuelans, as well as public policies and discriminatory governmental actions in open violation of their human rights.

However, we disagree with the analysis of the situation carried out by both the UNHCR and the IACHR, because in the studies conducted by the interdisciplinary team of Sures based on the information available in Venezuela from reliable, safe, impartial and scientific sources, concluded that the main cause that motivates the voluntary mobilization of Venezuelans to other countries is the economic situation. The vast majority of people who have mobilized have made that decision voluntarily, without any duress or coercion. In addition, we wish to express our deepest concern that the UNHCR and the IACHR have not expressly referred, or even considered in their evaluation and diagnosis of the Venezuelan reality, the impact generated by coercive diplomacy and, especially, the unilateral sanctions adopted by the government of the United States of America, as well as by other European States, against the economic and social development of our country.

The unilateral commercial and financial sanctions imposed on the Venezuelan State and people constitute one of the main causes of the economic crisis in Venezuela and the violation of the social rights of our majorities. Likewise, they obviously constitute interference in the internal affairs of our country and an open violation of the fundamental principles of Public International Law and the Charter of the United Nations. For these reasons, because both the UNHCR and the IACHR are aware of these unilateral sanctions, it is inexplicable and unjustifiable that they have omitted even mentioning these actions; if they had been congruent with their mandate they had to condemn them in a public and severe manner.

Finally, we wish to reiterate that in Venezuela there is no “humanitarian crisis” under the terms and conditions contemplated in International Public Law and in the International Law of Human Rights. Therefore, the measures to be adopted must not be based on that mistaken interpretation of our realities. There is certainly an economic crisis with a serious impact on the enjoyment of social human rights, as pointed out by the Independent Expert of the United Nations Alfred de Zayas, after an on-site visit to our country, where he points “Venezuela suffers an economic war, a financial blockade, suffers a high level of smuggling and of course needs international solidarity to solve these problems”. For these reasons, we urge the UNHCR and the IACHR

1. To continue its efforts to guarantee the human rights of Venezuelan nationals who have voluntarily mobilized to reside in other countries, within the framework of the right to human mobility, in view of the incidents of discrimination, intolerance, xenophobia and racism attributed to the receiving States and societies.

To publicly denounce and condemn the unilateral coercive sanctions imposed against Venezuela by the government of the United States of America and other European States, which have generated and exacerbated the economic and human rights situation of the Venezuelan people.

Signatories:

1. SURES. Estudios y Defensa en Derechos Humanos.
2. ABECYT
3. Alianza Lambda de Venezuela.
4. Asociación de Víctimas del Caracazo (ASOVIC)
5. Asociación Nacional de Consejeros y Consejeras de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes
6. Bloque Socialista de Liberación Homosexual
7. Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas. México
8. Centro de Formación Guayana
9. Centro Internacional de Estudios Jurídicos y Derechos Humanos “Nelson Mandela”
10. Centro Juvenil de Derechos Humanos
11. Círculos Bolivarianos Socialistas de Costa Rica
12. Colectivo Género con Clase
13. Colectivo Socioambiental Marahuaka
14. Comité de Solidaridad con Venezuela y la Revolución Bolivariana – Costa Rica
15. Comité de Unidad Campesina de Guatemala
16. Comité de Víctimas de la Guarimbas y el Golpe Continuo
17. Comité de Víctimas del Sicariato Campesino
18. Consejo Nacional de la Sexo Diversidad
19. Consejo Presidencial del Poder Popular de la Sexo Diversidad
20. Embajada de Derechos Humanos
21. Federación de Organizaciones y Juntas Ambientalistas de Venezuela (FORJA)
22. Frenadeso. Panamá
23. Frente Internacional Popular Constituyente Antiimperialista (FIPCA)
24. Frente Nacional de Lucha de la Clase Trabajadora (FNLCT)
25. Fundación Radio Negro Primero
26. Fundación Reyes de Corazón
27. Fundación Venezolana por el Derecho a la Vivienda
28. Fundalatin
29. Izquierda Unida
30. Juventud Obrera Católica (JOCA)

31. Movimiento de campesinos y campesinas Tomasote.
32. Movimiento de Integración y Emancipación de Derechos Humanos del Sur (MOVIEDHS)
33. Movimiento de Mujeres Clara Zetkin
34. Movimiento Nacional de Amistad y Solidaridad Mutua Venezuela-Cuba
35. Movimiento Nacional Revolucionario Poder Popular (ENRED)
36. Movimiento Periodismo Necesario
37. Mundo Sin Fronteras Venezuela
38. Observatorio de Derechos Humanos de los Pueblos.
39. Observatorio Nacional para las Investigaciones Penitenciarias
40. Pacto Mundial Consciente Venezuela
41. Plataforma de Mujeres Lesbianas Revolucionarias de Venezuela
42. Plataforma Socialista Golpe de Timón
43. Puente Sur
44. Red Antiimperialista
45. Red de Colectivos La Araña Feminista.
46. Rompiendo la Norma
47. Voluntariado de Participación y Activismo Social (VOLPAS)

Annex VII

Selected bibliography and electronic links

- ALBA, What is the ALBA?, <https://albainfo.org/what-is-the-alba/>.
- Alberto Acosta, “La auditoría de la deuda e(x)terna ecuatoriana,” XX, 11 October 2016, INREDH, https://www.inredh.org/index.php?option=com_content&view=article&id=22&Itemid=3.
- Romulo Betancourt, *Oil and Politics*, Boston 1979.
- Rachael Boothroyd Rojas, “Venezuela Petitions UN to Accompany Presidential Elections, Opposition Announces Boycott,” *Venezuelanalysis.com*, 21 February 2018, <https://venezuelanalysis.com/News/13676>.
- James M. Boughton, *The IMF and the Silent Revolution: Global finance and development in the 1980s*, International Monetary Fund, 2000.
- Marilia Brocchetto, “Venezuela asks UN for help as medicine shortages grow severe,” CNN, 25 March 2017, <https://edition.cnn.com/2017/03/25/americas/venezuela-maduro-un/index.html>
- Julia Buxton, *Social Policy in Venezuela: Bucking Neoliberalism or Unsustainable Clientelism*, Working Paper 2014–16, UNRISD Project Towards Universal Social Security in Emerging Economies: Process, Institutions and Actors, November 2014.
- Rafael Osío Cabrices, “Black Market Medicine And Animal Drugs: What It’s Like To Be Sick In Venezuela,” *Huffpost The Blog*, 17 February 2016, https://www.huffingtonpost.com/rafael-osao-cabrices/venezuela-drug-shortage_b_9154498.html.
- “Carina Vance asume la dirección del Instituto de Salud de UNASUR,” 26 June 2016, <http://www.unasursg.org/sites/default/files/RELEASE%20Posse%20Carina%20Vance%20%28ESP%29.pdf>.
- Fernando Casado, *Antiperiodistas. Confesiones de las Agresiones mediáticas contra Venezuela*, Caracas 2017.
- Silvio Cascione, “Mercosur suspends Venezuela, urges immediate transition,” *Reuters*, 5 August 2017, <https://www.reuters.com/article/us-venezuela-politics-mercosur/mercosur-suspends-venezuela-urges-immediate-transition-idUSKBN1AL0IB>.
- Maher Ciccariello, *We Created Chavez*, Duke University Press, 2013.
- Comité de Víctimas de la Guarimba y el Golpe Continuado, *Violencia Política en Venezuela: Víctimas y responsables*, Caracas, 2015.
- Consejo de Expertos Electorales de Latinoamérica, *Electoral Observation Mission at the Bolivarian Republic of Venezuela, Report on the Constituent National Assembly Elections*, Caracas July 30, 2017.
- Consejo de Expertos Electorales de Latinoamérica, *Misión de Acompañamiento Electoral, Informe Elecciones Asamblea Nacional Constituyente*, Caracas 2017.
- Javier Corrales, *Venezuela in the 1980s, the 1990s and beyond: Why Citizen-Detached Parties Imperil Economic Governance*, *ReVista*, Fall 1999.
- Henry Cotos, “En la Cumbre de los Pueblos celebran que no venga Trump,” *La República*, 11 April 2018, <https://larepublica.pe/politica/1225169-en-la-cumbre-de-los-pueblos-celebran-que-no-venga-trump>.

- Cuaderno de Desarrollo Humano, *Prácticas ejemplares en inclusión social y cultura de paz: Sistema Nacional de Orquestas y Coros Juveniles e Infantiles*, Caracas, 2015.
- “Cumbra de los Pueblos por la Justicia social y ambiental en defensa de los bienes comunes”, Portal Rio +20, <http://rio20.net/events/cumbre-de-los-pueblos-por-la-justicia-social-y-ambiental/>.
- Pasqualina Curcio, *The Visible Hand of the Market*, Caracas 2017.
- Pasqualina Curcio, *De las Democracias a las Dictaduras: Made in USA*. <http://www.15yultimo.com/2017/05/28/de-las-democracias-a-las-dictaduras-made-in-usa/>.
- Pasqualina Curcio, *Bloqueo Financiero Internacional*, <https://www.alainet.org/es/autores/pasqualina-curcio>.
- Pasqualina Curcio, *Escasez de Medicamentos en Venezuela. Falta de Divisas ?* <http://www.15yultimo.com/2017/05/21/escasez-de-medicamentos-en-venezuela-falta-de-divisas/>.
- Pasqualina Curcio, *Al Revés*, Caracas 2017, <https://lapupilainsomne.wordpress.com/2017/04/26/al-reves-por-pasqualina-curcio/>.
- Pasqualina Curcio, *Propuestas para detener la inflación inducida en Venezuela*, Caracas 2017, <http://www.15yultimo.com/2017/12/01/propuestas-para-detener-la-inflacion-inducida-en-venezuela/>.
- Asa K. Cusak, Venezuela, ALBA, and the Limits of Postneoliberal Regionalism in Latin America and the Caribbean, ebook 2018.
- Paul Dobson, “Venezuela’s Maduro: International Observers Will Accompany 2018 Presidential Elections”, [Venezuelanalysis.com](http://venezuelanalysis.com), 19 February 2018, <https://venezuelanalysis.com/news/13665>.
- “Ecuador reitera total apoyo a integración de UNASUR”, [Ecuadorinmediato.com](http://www.ecuadorinmediato.com), 7 July 2018, http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=2818835963.
- Lucinda Elliott, “Venezuela tries to buy medicine with gems,” *The Times*, 6 January 2018, <https://www.thetimes.co.uk/article/venezuela-tries-to-buy-medicine-with-gems-mjqsgxpxm>.
- Steve Ellner, *Rethinking Venezuelan Politics*, Boulder, Colorado, 2008.
- “EnClave Política: Conversamos con Carina Vance Mafla”, Telesur, [available at https://www.youtube.com/watch?v=SVeQ48sA5JY](https://www.youtube.com/watch?v=SVeQ48sA5JY).
- Ramón Espinosa and Carlos Sucre, *The Fall and Collapse of the Venezuelan Oil Sector*, August 2017.
- Grupo FARO, <https://www.grupofaro.org/>.
- Juan Guillermo Espinosa, *Economía Neoliberal vs. Economía Social en América Latina*, Ediciones Fundalatin, Caracas 2003.
- Estudio y Defensa en Derechos Humanos, Special Report: Unilateral Coercive Measures against Venezuela and its Impact on Human Rights, Caracas 2018.
- Richard Falk, ISCI Notes — Lectures, March 2018 — « Geopolitical Crimes: A Preliminary Jurisprudential Proposal », annual lecture, International State Crime Initiative, Queen Mary’s University, London, 22 March 2018.
- “FAO reconoce nuevamente a Venezuela por labor alimentaria,” Telesur, 5 June 2015, <https://www.telesurtv.net/news/FAO-reconoce-nuevamente-a-Venezuela-por-labor-alimentaria--20150605-0049.html>.

- Federación de Organizaciones y Juntas Ambientales de Venezuela, *Pacto Mundial Consciente en Venezuela de los Movimientos Indígenas y Ambientales*, Caracas 1 Diciembre 2017.
- Claire Felter and Danielle Renwick, “Mercosur: South America’s Fractitious Trade Bloc,” Council of Foreign Relations, 26 December 2017, <https://www.cfr.org/backgrounder/mercosur-south-americas-fractitious-trade-bloc>.
- Francisco Ferreira, Christoph Lanker and Carolina Sanchez, The 2017 global poverty update from the World Bank, <http://blogs.worldbank.org/developmenttalk/2017-global-poverty-update-world-bank>
- Foro Itinerante de Participacion Popular, *Víctimas de la Arrechera*, Caracas 2013. <http://www.minci.gob.ve/wp-content/uploads/downloads/2013/06/VICTIMAS-DE-LA-ARRECHERA-WEB.pdf>
- Fundalatin, Derecho a la Protesta y Violencia en Venezuela, Caracas 2017.
- Fundalatin, “Derechos Humanos y Diálogo Constituyente,” 19 November 2017, <https://www.aporrea.org/ddhh/a255418.html>.
- Fundalatin, Letter to the President of the Human Rights Committee of UN, 20 June 2015, <https://fundalatin.webnode.es/news/letter-to-the-president-of-the-human-rights-committee-of-un/>.
- Fundalatin, Organizaciones de DDHH frente a sanciones a Venezuela, <https://www.aporrea.org/ddhh/a261491.html>.
- Fundalatin, “Venezuela Merce Ser Reelecta ante El Consejo de Derechos Humanos,” 24 October 2015, <https://fundalatin.webnode.es/news/venezuela-merce-ser-reelecta-ante-el-consejo-de-derechos-humanos/>.
- Eduardo Galeano, *Open Veins of Latin America*, Monthly Review Press, 1973.
- Eduardo Galeano, *Patas arriba. La Escuela del mundo al revés*. Montevideo 1998. http://resistir.info/livros/galeano_patas_arriba.pdf
- Leslie Gates, *Electing Chavez*, University of Pittsburgh Press, 2010.
- Victoria Gaytan, “Just the Facts: Who are the Council of Electoral Specialists of Latin America (CEELA)?”, *Global Americans*, 17 October 2017, <https://theglobalamericans.org/2017/10/council-electoral-specialists-latin-america-ceela/>.
- “UNASUR/CELAC: The New Kids on the Bloc,” *Global Americans*, <https://theglobalamericans.org/reports/unasurcelac/>.
- Adoración Guamán y Gabriel Moreno, *El fin de la impunidad, La lucha por un instrumento vinculante sobre empresas transnacionales y Derechos Humanos*, Navarra 2017
- Dan Hellinger and David Smilde, eds. *Venezuela’s Bolivarian Democracy: Participation, Politics and Culture under Chavez*, Duke University Press, 2011.
- Igor Hernández and Francisco Monaldi, *Weathering Collapse: An Assessment of the Financial and Operational Situation of the Venezuelan Oil Industry*, Center for International Development Working Paper no. 327, November 2016.
- Joel Hirst, *The Alba: Inside Venezuela’s Bolivarian Alliance* — Interamerican Institute for Democracy, 2012.
- International Commission of Jurists, *Achieving Justice for Gross Violations of Human Rights in Venezuela: Baseline Study*, July 2017, <https://www.icj.org/wp-content/uploads/2017/08/Venezuela-GRA-Baseline-Study-Publications-Reports-Thematic-reports-2017-ENG.pdf>.

- “International Community Pledges Supports for Venezuelan Election,” Telesur, 26 April 2018, <https://venezuelanalysis.com/news/13783>.
- International Labour Organisation, Country Profiles: Venezuela, Bolivarian Republic of, http://www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:11110:0::NO::P11110_COUNTRY_ID:102880.
- Andrew Jacobs, “Opposition to Breast-Feeding Resolution by U.S. Stuns World Health Officials,” New York Times, 8 July 2018, <https://www.nytimes.com/2018/07/08/health/world-health-breastfeeding-ecuador-trump.html>.
- Lucas Koerner and Eugenia Russia, “Venezuela’s Oldest Human Rights Organization: “Here There is a State That Respects Human Rights”, 25 June 2015, <https://venezuelanalysis.com/analysis/11424>.
- Peter Kornbluh, *The Pinochet File: A Declassified Dossier on Atrocity and Accountability*. A National Security Archive Book. The New Press, 2003
- Miguel Angel Lacabana, *La década de los 80: Ajustes económicos y pobreza en Venezuela*, Cuadernos de Economía. Vol. 18, 1990.
- Edgardo Lander, “Venezuela: la Experiencia Bolivariana en la lucha por trascender al capitalismo” presented at the Working Group “Más allá del Desarrollo” hosted by the Rosa Luxemburg Stiftung in Quito 10–18 May 2017. http://www.rosalux.org.mx/docs/Mas_alla_del_desarrollo.pdf.
- Latin American and Caribbean Economic System (SELA), What is SELA?, <http://www.sela.org/en/what-is-sela/>.
- Gonzalo Martner, Chile: Los mil días de una economía sitiada, www.blest.eu/biblio/martner2/index.html.
- “Michel Forst: En Venezuela se violan sistemáticamente los DDHH,” La Patilla, 17 September 2015, <https://www.lapatilla.com/2015/09/17/michel-forst-en-venezuela-se-violan-sistematicamente-los-ddhh/>.
- Mision Verdad, “The Preliminary Investigation into Venezuela at the Hague: Obstacles and Objectives,” *Venezuelaanalysis.com*, 21 February 2018, <https://venezuelanalysis.com/analysis/13677>.
- Jakob Möller and Alfred de Zayas, *United Nations Human Rights Committee Case Law*, N.P. Engel, Strasbourg 2009.
- Movimiento Periodismo Necesario, Reunion con Defensores de los DDHH, Golpes de estado e Ingredientes mediáticos, Los llamados a la paz, 1 Diciembre 2017.
- Non-Aligned Movement, Venezuela en NAM, http://namvenezuela.org/?us_portfolio=5675.
- Nuclear Threat Initiative, “Community of Latin American and Caribbean States (CELAC)”, <http://www.nti.org/learn/treaties-and-regimes/community-latin-american-and-caribbean-states-celac/>.
- “¿Obstaculiza la OEA la lucha anticorrupción en Latinoamérica?”, Telesur, 16 April 2018, <https://www.telesurtv.net/news/oea-obstaculiza-lucha-anticorrupcion-latinoamerica-20180412-0027.html>.
- OECD, “Latin American and Caribbean Economic System (SELA)”, http://www.oecd.org/gov/regulatory-policy/SELA_profile.pdf.
- Organización de los Estados Americanos, Cumbres de las Americas, http://www.summit-americas.org/events_es.htm.
- Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, Reconocimiento de la FAO a Venezuela, <http://www.fao.org/americas/noticias/ver/es/c/230150/>.

- Organización Defensores de Derechos Humanos, Propagación, Divulgación y Lucha Para Garantizar los Derechos Humanos, Caracas 2017.
- Oxfam, “Comunicado de Oxfam sobre Venezuela,” 21 August 2017, <https://www.oxfam.org/en/node/8655>.
- Oxfam, Countries: Ecuador, <https://www.oxfam.org/en/countries/ecuador>.
- Primero Justicia, Fundación Juan German Rocio, Papeles Doctrinales, Caracas 2015.
- PROVEA, <https://www.derechos.org.ve/>.
- Ignacio Ramonet, La tiranía de la comunicación, Madrid 1998.
- Ignacio Ramonet, Le Venezuela encerclé, <http://www.politique-actu.com/dossier/venezuela-encercle-ignacio-ramonet/57712/>.
- Ewan Robertson, “Venezuela Marks 25 Years Since ‘Caracazo’ Uprising against Neoliberalism”, [Venezuelanalysis.com](https://venezuelanalysis.com/news/10431), 28 February 2014, <https://venezuelanalysis.com/news/10431>.
- Miguel Tinker Salas, Venezuela: What Everyone Needs to Know, Oxford 2015. https://www.democracynow.org/2015/4/9/ahead_of_summit_of_the_americas.
- Miguel Tinker Salas, The Enduring Legacy: Oil, Culture and Society in Venezuela, Duke University Press, 2009.
- German Sanchez Otero, *Proceso Constituyente, ingenio revolucionario de Chavez*, Ediciones MiPPCI, Caracas 2017.
- Hans-Christof Graf von Sponeck, *A Different Kind of War: The UN Sanctions Regime in Iraq*. Oxford: Berghahn Books, 2006.
- Anup Shah, Poverty Facts and Stats, <http://www.globalissues.org/article/26/poverty-facts-and-stats>.
- Sures, Estudios y defensa en derechos humanos, Proceso Constituyente de 2017. Convocatoria y Elección a la Asamblea Nacional Constituyente, Caracas 2017.
- Sures, Informe Especial. Situación de los Derechos Humanos en Venezuela en el Contexto de las manifestaciones públicas y actos de violencia Política, Caracas 2017.
- Surkuna, <http://surkuna.org/sitio/>.
- “También los defensores necesitan protección,” [elucabista.com](http://elucabista.com/2015/09/02/tambien-los-defensores-necesitan-proteccion/), <http://elucabista.com/2015/09/02/tambien-los-defensores-necesitan-proteccion/>.
- Transparency International, Global Corruption Report 2017, https://www.transparency.org/whatwedo/publication/las_personas_y_la_corrupcion_america_latina_y_el_caribe.
- Transparency International, Corrupción en Ascenso en América latina y el Caribe, https://www.transparency.org/news/feature/corrupcion_en_ascenso_en_america_latina_y_el_caribe.
- Tricia Tunstall, *Changing Lives: Gustavo Dudamel, El Sistema and the Transformative Power of Music*, W.W. Norton, 2012.
- Alexandra Ulmer, “ENFOQUE-Sin diálisis ni medicinas, venezolanos con trasplantes de órganos luchan por sus vidas,” Reuters, 2 February 2018, <https://la.reuters.com/article/topNews/idLTAKCN1G41FX-OUSLT>.
- UNASUR, <https://www.unasursg.org/>.
- UNHCR, Nota de Orientación sobre el Flujo de Venezolanos, March 2018, available at https://www.aporrea.org/media/2018/03/nota_de_orientacin_sobre_el_flujo_de_venezolanos_acnur.pdf
- UNICEF, At a Glance: Venezuela, The Bolivarian Republic of, <https://www.unicef.org/infobycountry/venezuela.html>.

- United Nations, Human Rights Treaty Bodies, Venezuela Database, https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=En&CountryID=191&ctl00_PlaceHolderMain_radResultsGridChangePage=18.
- United States Central Intelligence Agency, Directorate of Intelligence, 15 July 1988, Nicaragua: The Economy and Sanctions (typescript prepared by the Nicaragua Branch).
- United States Central Intelligence Agency, Directorate of Intelligence, January 1984, Venezuela: Challenges Facing the New Administration: An Intelligence Assessment.
- United States Department of State, Memorandum for Mr. Henry A. Kissinger, December 4, 1970: Chile. (Secret/Unclassified).
- Universidad Simón Bolívar (USB), Universidad Central de Venezuela (UCV) and Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), ENCUESTA NACIONAL DE CONDICIONES DE VIDA ENCOVI 2017, <https://www.ucab.edu.ve/investigacion/centros-e-institutos-de-investigacion/encovi-2017/>.
- Rafael Uzcátegui, *Revolución as Spectacle*, Sharp Press, 2010.
- Alejandro Velasco, *Barrio Rising: Urban Popular Politics and the Making of Modern Venezuela*. University of California Press, 2015.
- “Venezuela Celebrates 13 Years Fighting Illiteracy”, Telesur, 1 July 2016, <https://www.telesurtv.net/english/news/Venezuela-Celebrates-13-Years-Fighting-Illiteracy-20160701-0029.html>.
- “Venezuela government distributes medicine amid shortages of nearly all drugs,” The Japan Times, <https://www.japantimes.co.jp/news/2017/11/26/world/science-health-world/venezuela-government-distributes-medicine-amid-shortages-nearly-drugs/#.W0eIzpVDvct>.
- “Venezuela to withdraw from OAS as deadly protests continue,” BBC, 27 April 2017, <https://www.bbc.com/news/world-latin-america-39726605>.
- José Miguel Vivanco, “It’s Time for UN Security Council to Send Strong Message to Venezuela”, 13 November 2017 <https://www.hrw.org/news/2017/11/13/its-time-un-security-council-send-strong-message-venezuela>.
- Mark Weisbrot, “Venezuela and the OAS: The Logic of Withdrawal,” Huffington Post, 28 April 2017, https://www.huffingtonpost.com/entry/venezuela-and-the-oas-the-logic-of-withdrawal_us_590389c8e4b084f59b49f8b5.
- World Bank, Venezuela Data, <https://data.worldbank.org/country/venezuela-rb>.
- World Bank, Poverty & Equity Portal, <http://povertydata.worldbank.org/poverty/country/VEN>.
- World Health Organization, Countries: Venezuela (Bolivarian Republic of), <http://www.who.int/countries/ven/en/>.
- World Health Organization, Global Health Observatory Data: Venezuela, <http://www.who.int/gho/countries/ven/en/>.

Ecuador

Ministerio de Relaciones Exteriores, Línea Sur, No. 11. *Dossier: Derechos económicos, sociales y culturales*

Procuraduría General del Estado, *A Critical View of Investment Arbitration on Ecuadorian Experience*, Quito 2016.

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, *Plan Nacional de Desarrollo 2017–2021, Toda una Vida*, Quito 2017.

Venezuela,

Consejo Nacional de Derechos Humanos, *National Human Rights Plan 2016–2019*, Caracas 2016.

Defensoría del Pueblo, *Informe de Gestión Defensorial 2017, Compilación de la actuación del Defensor del Pueblo*, Caracas 2017

Defensoría del Pueblo, *Los Documentos del Golpe*, 8. Edición. Caracas 2016.

Defensoría del Pueblo, *El 27-F, para siempre en la memoria de Nuestro Pueblo*, Caracas, 2011.

Defensoría del Pueblo, *Gran Misión Vivienda Venezuela, Ley del régimen de propiedad de las viviendas; Ley Especial de Refugios Dignos*, Caracas 2011.

Defensoría del Pueblo, *Ley Orgánica de Emergencia para terrenos y viviendas*, Caracas 2011.

Defensoría del Pueblo, *Los Derechos Humanos llegan a la escuela*, Caracas 2008.

Defensoría del Pueblo: *La Masacre de Yumare y la corriente Histórico Social*, Caracas 2013

Defensoría del Pueblo: *Diagnóstico sobre las políticas públicas y la respuesta institucional de los Estados contra la Trata de Personas en la Región Andina*

Defensoría del Pueblo: *La masacre de Cantaura*, Caracas 2012.

Ministerio del Poder Popular para la Agricultura, *Plan de Contingencia Agricultura Soberana*, Caracas 2017.

Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información, « Datos para informe sobre el estado de la comunicación durante el año 2016-17 » 2 December 2017: *Poder para el Pueblo. Asamblea Nacional Constituyente 2017, Materiales para el estudio y debate; La incesante Injerencia Estadounidense en Venezuela*.

Ministerio Público, Despacho del Fiscal General: *Casos de Corrupción Judicializados desde Agosto 2017*

Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo y Aguas, *Ataques al ambiente: otro rostro del Terrorismo en Venezuela*, Caracas, 2017.

Ministerio del Poder Popular para Educación Universitaria: *Historia. Escuela Latinoamericana de Medicina Dr. Salvador Allende*.

Ministerio del Poder Popular de Obras Públicas: *Daños ocasionados por las Guarimbas a las Obras Públicas*, Caracas 2017.

Ministerio del Poder Popular de Planificación, *Venezuela en cifras*, Caracas 2015.

Ministerio del Poder Popular para el Transporte: *Daños causados al Transporte Público por manifestaciones en el 2017 (Guarimbas)*, Caracas 2017.

Vicepresidencia Sectorial de Economía, Portafolio Económico Productivo, 2017–2018, Caracas 2017.

Vicepresidencia para el Desarrollo Social, Informe de la Vicepresidencia para el Desarrollo Social y la Revolución de las Misiones para el Excelentísimo señor Alfred de Zayas.
